



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.958**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 27 de Noviembre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379 TIRADA 250 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial - º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	50.-
Remate Administrativo	S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60.-
Asambleas Comerciales	S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-
Avisos Generales	S	50.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 300.-	S 180.-
(*) Página Web	S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 20.-	De 100 a 200 pág. S 30.-
Separatas	Menos de 200 pág. S 40.-	Más de 200 pág. S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	S 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Fág.

Ley N° 7744 - Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 3539 del 21/11/12 - Modifica Ley 6838 - Sistema de Contrataciones de la Pcia.	7718
--	------

DECRETOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3487 del 19/11/12 - Contrato de locación de obra, Consultor Individual Lic. Silvia Tatiana López, Proyecto "Centro de Atención al Visitante en Municipios"	7719
S.G.G. N° 3509 del 21/11/12 - Amplía Plazo Usufructo Licencia Anual Ordinaria, Correspondiente al Año 2011	7720
M.S. N° 3510 del 21/11/12 - Designa al Comisario General Ing. Ángel Mauricio Silvestre en el cargo de Sub Jefe de Policía de la Pcia.	7721
S.G.G. N° 3511 del 21/11/12 - Aprueba Addenda al Convenio N° 166, Aprobado por Dcto. N° 3072/11 - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación	7721
S.G.G. N° 3513 del 21/11/12 - Aprueba Convenio entre el Gobierno de Salta y la Auditoría General de la Pcia. Transferencia de Personal, Cra. Nancy Elena González	7721
S.G.G. N° 3515 del 21/11/12 - Declara de Interés Pcial. el "II Encuentro Nacional de Archivos Históricos" y el "I Encuentro Provincial de Archivos Administrativos"	7722
M.S. N° 3527 del 21/11/12 - Ratifica Disposición N° 020/05 del Servicio Penitenciario de la Pcia. Autoriza Pago de Sobre asignación por Subrogancia al Sub Prefecto (R) Dn. Diego Ricardo Tarcaya del Servicio Penitenciario de la Pcia.	7722
M.A. y P.S. N° 3531 del 21/11/12 - Contrato de Locación de Obra, Sres. Ariel Alejandro Rivero y Maximiliano Corrado Zenzano - Sistema de "Informatización de Registros Ambientales"	7723
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3532 del 21/11/12 - Prorroga designaciones de personal temporario - Posadas Saravia, José Blas y otros	7724
M.A. y P.S. N° 3533 del 21/11/12 - Autoriza a la Empresa Tripetrol Petroleum S.A. a ceder y transferir a la Empresa President Petroleum S.A. % de la Participación en Derechos y Obligaciones del Permiso de Exploración CNO-8 "Puesto Guardían"	7724
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3534 del 21/11/12 - Prorroga designaciones de personal temporario - Cejas, Matias Sebastián Leonardo y otros	7726
M.S. N° 3540 del 21/11/12 - Ley 7742 - Orgánica de Policía de la Pcia. - Incorpora Anexo - Organigrama del Art. 29	7726

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 3508 del 21/11/12 - Renuncia - Lic. Nieves Elena Escobar al cargo de Jefe de Programa Observatorio de Cambio Climático	7727
M.Ed. C. y Tec. Nº 3512 del 21/11/12 - Cesantía - Prof. Alberto Enrique Puentes - Embarcación	7727
M.A. y P.S. Nº 3514 del 21/11/12 - Prorroga designación de personal temporario - Lic. en Análisis de Sistemas Laura Valeria Viera	7727
M.A. y P.S. Nº 3516 del 21/11/12 - Prorroga designación de personal temporario - Sr. Juan Pablo Sieyra	7727
S.G.G. Nº 3517 del 21/11/12 - Prorroga designación de personal temporario - Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi	7728
M.A. y P.S. Nº 3518 del 21/11/12 - Prorroga designación de personal temporario - Dr. Matías Julio Brogin Alba	7728
M.Ed. C. y Tec. Nº 3519 del 21/11/12 - Otorga Permiso de Uso Gratuito de Instalaciones de la Escuela "Prof. Clara Gutiez" Nº 4693 - Dpto. Gral. Güemes, a favor de la Parroquia Nuestra Señora del Valle	7728
M.A. y P.S. Nº 3520 del 21/11/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Srta. Griselda Analía Monzón	7728
M.S.P. Nº 3521 del 21/11/12 - Comisión de Servicios a la Municipalidad de Joaquín V. González al Sr. Domingo Walfrido Maita	7728
M.A. y P.S. Nº 3522 del 21/11/12 - Prorroga designación de personal temporario - Lic. Verónica Rita Dioli	7729
M.S. Nº 3523 del 21/11/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Cabo Primero Franklin Eduardo Moreno - Policía de la Pcia.	7729
M.Ed. C. y Tec. Nº 3524 del 21/11/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sra. Mariana Paola Díaz	7729
M.S. Nº 3525 del 21/11/12 - Rechaza Pedido de Perdón Administrativo - Sr. Hugo Angel Nieva.....	7729
M.D.H. Nº 3526 del 21/11/12 - Prorroga designación de personal temporario - Sra. Dalal Carime Yudi	7729
M.T. Nº 3528 del 21/11/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Srta. Noelia Vanesa Trujillo	7729
M.S. Nº 3529 del 21/11/12 - Retiro voluntario del Sub Oficial My. Dn. Osmar Blas Rojas del Servicio Penitenciario	7730
S.G.G. Nº 3530 del 21/11/12 - Prestación de Servicio en Carácter de Colaboración - Sr. Daniel Fernando Bordón en Secretaría de Turismo	7730
M.S. Nº 3535 del 21/11/12 - Designa personal temporario - Srta. María Milagros del Valle	7730
M.S. Nº 3536 del 21/11/12 - Designa personal civil temporario - Lic. Sr. Javier Mondada y Srta. Silvina María Wayar - Sistema de Emergencias 911	7730

RESOLUCIONES

Nº 100031299 - D.G.R. Nº 25/2012	7730
Nº 100031281 - Instituto Provincial de Vivienda Nº 941/2012	7731

ORDENANZA

Nº 100031280 - Municipalidad de San Lorenzo Nº 1.518/2012 (Moratoria Deudas Código Tributario Municipal)	7734
---	------

LICITACIONES NACIONALES

Nº 100031182 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 80/12	7736
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 100031304 - Ministerio Público N° 22/2012	7737
N° 100031303 - Ministerio Público N° 23/2012	7737
N° 100031300 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Hospital Publico Materno Infantil S.E. N° 223/2012	7737
N° 100031282 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta - N° 01/12	7738
N° 100031085 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 24/12	7738
N° 100031084 - Ministerio de Educación de la Nación - U.C.E.P.E. Salta N° 23/12	7739

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100031283 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta - N° 206/12	7739
N° 100031267 - Municipalidad de Isla de Cañas - Art. 13 Inc. H. (Adquisición de 1 Camión)	7739

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 400002516 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 10 - Ley 6838 - Expte. ADM 1861/12 - Adq. de Siete Estaciones de Trabajo para la Escuela de la Magistratura	7740
N° 100031285 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta - N° 03/12	7740
N° 100031284 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta - N° 02/12	7740

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100031218 - Pedro Damián González y Liberata Cruz, Abel S. González, Horacio H. González y Dardo D. González - Expte. N° 34-145.552/11 - Matrícula 2683 Catastro 952 - Dpto. Cachi - Río Las Arcas	7741
N° 100031217 - Pedro Damián González y Liberata Cruz - Expte. N° 34-145.552/11 - Matrícula 2713 Catastro 952 Dpto. Cachi - Río Las Arcas	7741
N° 100031213 - Ramón Tuma S.A - Exptes. N° 34-45.795/12; 34-45.798/12 y 34-45.802/12 - Río Colorado - Dpto. Orán - Catastros N° 18.414-18.415-18.416	7741
N° 100031176 - Fernando Saravia Toledo - Expte. N° 0090034-151.224/12 - Río Metán - Catastro N° 5514 - Dpto. Metán	7742

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400002515 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 13 Inc. C) - Ley 6838 - Expte. ADM 1857/12 - Adjudic. Actualización del Sistema "Tango" y otro a la Firma Voz Dato Imagen S.R.L.	7742
N° 100031305 - Ministerio Publico Resolución 10120/12	7742
N° 100031292 - Fundación Capacitar del NOA - Concurso Privado de Antecedentes N° 08/12	7742
N° 100031291 - Fundación Capacitar del NOA - Concurso Privado de Antecedentes N° 07/12	7743

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100031286 - Renovación de Cantera Aguay - Quebrada de Aguay - Dpto. San Martín - Expte. N° 14.836	7743
N° 100031274 - La Macarena - Dpto. Los Andes, Lugar: Pastos Grandes - Expte. N° 20.524	7743
N° 100031197 - Arizaro II - Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande - Expte. N° 20.311	7744

	Pág.
Nº 100031158 - Song - Dpto. Los Andes - Expte. Nº 21.051	7744
Nº 100031157 - Doña Jacinta Primera - Dpto. Los Andes - Expte. Nº 21.193	7744
Nº 100031002 - Vega Arizaro Sur III - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. Nº 21.202	7744
Nº 100031001 - Vega Arizaro Este I - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. Nº 21.033	7745
Nº 100031000 - Vega Arizaro Cono I - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. Nº 21.121	7745
Nº 100030999 - Rio Grande III - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande - Expte. Nº 21.020	7745
Nº 100030998 - Vega Arizaro Sur I - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. Nº 21.200	7746
Nº 100030997 - Rio Grande I - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande - Expte. Nº 21.018	7746

SUCESORIOS

Nº 400002514 - Puca Gregoria - Expte. Nº 400.417/12	7746
Nº 400002513 - Aguilera José Mario - Expte. Nº 385.603/12	7746
Nº 400002511 - Cruz Ana María - Expte. Nº 400.212/12	7747
Nº 100031301 - Salazar, Celín - Expte. Nº 17.956/08 - San Ramón de la Nueva Orán	7747
Nº 100031296 - Córdoba, Juan José - Expte. Nº 398.182/12	7747
Nº 100031295 - Velásquez Teran, Faustino; Dorado Villarroel, Vitalia - Expte. Nº 399.653/12	7747
Nº 100031290 - Leal, Víctor Adolfo - Expte. Nº 15.222/12- San José de Metán	7747
Nº 100031289 - Mauger Jojot, Rogelio Enrique - Expte. Nº 402.397/12	7748
Nº 100031279 - Colombo, Alicia Ester - Expte. Nº 402.391/12	7748
Nº 100031277 - Vázquez Flores Silvia Cristina - Expte. Nº 365.778/11	7748
Nº 100031276 - Mondada Ernesto Claudio - Expte. Nº 404.025/12	7748
Nº 100031273 - González Reynaldo Aristides - Fernández Petronila - Expte. Nº 257.631/9	7748
Nº 400002508 - Romero, Oscar Eduardo Angel - Expte. Nº 396.708/12	7749
Nº 400002505 - Coraita de Tolaba Carmen Dionisia y Coraita de Cruz María Amada - Expte. Nº 406.300/12	7749
Nº 400002499 - Rodríguez Paula - Expte. Nº 392.603/12	7749
Nº 100031259 - García, Angel - Expte. Nº 21.751/12	7749
Nº 100031258 - Navarro, Oscar Alberto - Expte Nº 1-394.853/12	7749
Nº 100031254 - Sueldo, Mariana Mabel - Expte. Nº 405.228/12	7749
Nº 100031241 - García, Angel Oscar - Expte. Nº 000664/02 - Metán	7750
Nº 100031240 - Agudo, Olga Rosa - Expte. Nº 015.257/12 - Metán	7750
Nº 400002496 - Chaile, Néstor Belindo; Caro de Chaile Erminada - Expte. Nº 394.135/12	7750
Nº 400002495 - Ortiz María Elena - Expte. Nº 19.914/10	7750
Nº 400002491 - Ibarra Tomasa Lucía - Expte. Nº 397.901/12	7750
Nº 400002490 - Liendro, Carmen Rosa - Expte. Nº 400.881/12	7750
Nº 400002488 - Martínez, Clara - Martínez Pedro Roberto - Expte. Nº 229.992/08	7751
Nº 100031216 - Díaz, Andrés Ramón y Rivero, Faustina Germana - Expte. Nº 15.460/12 - San José de Metán	7751
Nº 100031204 - Pascual, Juan José - Expte. Nº 394.441/12	7751
Nº 100031202 - Elías Cuiza, Elvira - Expte. Nº 2-393.097/12	7751

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 400002494 - Gutiérrez Esmelda c/Espelta de Casabello Nélica y otros - Expte. Nº 21.105/11	7751
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 100031287 - Cita a Patricia Aurora Mantilla Rojas - Expte Nº 1-373.870/11	7752
--	------

Pág.

N° 100031278 - Córdoba Julio Pascual - Expte N° 1-403.898/12 - Rectificación de Partida de Nacimiento	7752
N° 400002504 - Venabidez Víctor Hugo c/Gutiérrez Gradys Rosalía - Expte. N° 1-311.8€1/10	7752
N° 100031255 - Bonari, Agustín Alejandro c/Ledezma, Angel y Otros - Expte. N° 358.452/11	7752
N° 100031242 - Medina Olga Teresa vs. José Asunción Alonso - Expte N° 34.227/12 - Metán	7752

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100031306 - Theos Bordados S.R.L.	7753
N° 100031272 - Molca S.R.L.	7754

AVISOS COMERCIALES

N° 400002512 - BATERPLAC S.R.L. - Prorroga Modificación de Contrato Social	7755
N° 400002510 - Griva SRL - Modificación de Contrato - Aumento de Capital y Ampliación del Objeto Social	7755
N° 100031302 - 4C S.R.L - Inscripción de Socio Gerente	7756

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100031307 - Centro Paraguayo de Salta, para el día 16/12/12	7756
N° 100031297 - Biblioteca "Hilda del Valle Díaz de Ruiz de los Llanos" - Cachi, para el día 12/12/12	7756
N° 100031293 - Universitario Rugby Club, para el día 22/12/12	7757
N° 100031288 - Sociedad Rural Salteña, para el día 17/12/12	7757
N° 100031275 - Centro Vecinal Barrio San José - Salta, para el día 20/12/12	7758
N° 100031271 - GTS "Grupo Transparencia Salteña (GTS) ONG", para el día 17/12/12	7758
N° 100031270 - ACOPAR - Asociación Civil de Ocupantes y Poseedores de Tierra de Anta y Rivadavia Banda Sur, para el día 15/12/12	7758
N° 100031169 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Sec. de Recursos Hídricos Consorcio Río Cachi Adentro para el día 14/12/12	7758

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100031308 - Del día 23/11/12	7759
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002517 - Del día 23/11/12	7759
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN°7744

Ref. Expte. N° 91-29.879/12

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Incorpórase como segundo párrafo del artículo 8° de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los procedimientos mencionados podrán practicarse mediante la utilización de medios tecnológicos de información y/o de comunicación."

Art. 2°.- Agrégase al artículo 13 de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia el inciso ñ), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ñ) La adquisición de bienes o servicios de empresas sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, el que se crea por la presente, previa acreditación de los requisitos que a tal efecto determine la reglamentación."

Art. 3°.- Modificase el artículo 43 de la Ley N° 6.838, Sistema de Contrataciones de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 43.- Penalidades. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista facultará a la entidad para aplicar las correspondientes penalidades previstas en los pliegos o documentos que hagan sus veces.

Las penalidades aplicadas serán comunicadas al Registro General de Contratistas de la Provincia, remitiendo todos los antecedentes del caso, a los efectos pertinentes.

El Registro mencionado en el párrafo anterior podrá, de oficio o mediando expresa petición de la entidad contratante y previa remisión y análisis de los antecedentes, aplicar las sanciones citadas anteriormente, conforme al procedimiento que establezca la reglamentación."

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3539

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-29.879/12 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7744, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS

Salta, 19 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3487

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Subsecretaría de Financiamiento**

Exptes. N° 272-55.655/2012-0; 16-163.596/2011-4 y Cpde. 10; y 272-272-128.781/2012-0

VISTO las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa "Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID 1855/OC-AR", para la contratación de un Consultor Individual el cargo de "Director de Proyecto", para la ejecución del Proyecto de "Centro de Atención al Visitante en Municipios", y;

CONSIDERANDO:

Que, desde la UEP, citada en el visto, y en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Ministerio del Interior de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, tales como la grilla de evaluación y el modelo de contrato, obrantes a fs. 4/19;

Que, a fs. 23/28 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos currículum vitae (fs. 29/130);

Que, a fs. 135/139 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los

postulantes según se detalla: (i) Geraldina Gabriela Norte: 90 puntos; (ii) Alexey Morón: 65 puntos; y (iii) Tatiana López: 75 puntos;

Que, en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación de la Consultora Geraldina Gabriela Norte de Cedolini, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que, remitidas las actuaciones a la Unidad Ejecutora Central competente, la misma otorga su objeción al presente proceso mediante Ncta N° 0597/12 de fecha 19/06/12 (fs. 141).

Que, habiendo notificado a los consultores del resultado del mismo, la Lic. Geraldina Gabriela Norte de Cedolini ha comunicado a la UEP, mediante nota de fecha 04/07/12, su imposibilidad de aceptar tal designación.

Que, la UEP procedió a notificar de lo acaecido a quien resultara en segundo lugar en la grilla de evaluación aprobada, Lic. Silvia Tatiana López, invitándola a suscribir el contrato pertinente.

Que, se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, obrando respuesta negativa de dicho organismo en tal sentido (fs. 150/151);

Que, por lo antes mencionado, procedió a celebrarse en fecha 10/07/12 el contrato entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Silvia Tatiana López, con una duración de 12 (doce) meses, desde el 10/07/2012 al 10/07/2013;

Que, en el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para el cargo de "Director de

Proyecto", para la ejecución del Proyecto de "Centro de Atención al Visitante en Municipios", en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y el contrato suscripto en el marco de dicho procedimiento, se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual para el cargo de "Director de Proyecto", correspondiente al Proyecto: "Centro de Atención al Visitante en Municipios", en el marco del "Programa de Mejora de la Gestión Municipal", Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Lic. Silvia Tatiana López, DNI N° 25.885.830, en fecha 10 de Julio de 2012, contrato cuyo original debidamente sellado forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Inf. y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID - 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Inf. y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 021 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3509

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4118/97, por el que se aprueba el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II - Artículo 8° de la mencionada norma, establece que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria deberá otorgarse y usufructuarse en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente;

Que en virtud de estrictas necesidades laborales, a diversos empleados del Ejecutivo Provincial se les adeuda sus licencias del año 2011, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2012, razón por la cual procede ampliar el mismo hasta julio de 2013, en forma excepcional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase, hasta el 31 de julio de 2013, indefectiblemente, el plazo de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2011, adeudada a los agentes de la Administración Pública Provincial que, por razones de servicios debidamente justificadas hayan sido denegadas oportunamente.

Art. 2° - En la fecha indicada en el artículo anterior, los Departamentos de Personal elevarán a sus superiores un informe en el que deberán consignarse los datos y cantidad de agentes que usufructuaron la licencia del año 2011, como así también aquellos que no lo hicieron, los que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de este acto, indefectiblemente perderán dicho beneficio, en virtud de la obligación establecida en el mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3510

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de proveer a la cobertura del cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia de Salta; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Comisario General Ing. Angel Mauricio Silvestre, D.N.I. N° 16.000.801, Clase 1.962 en el cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3511

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-97.776/11 Cde. I

VISTO la Addenda al Convenio N° 166, aprobado por Decreto Provincial N° 3072/11, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Convenio N° 166, se acordó el aporte por parte del Estado Nacional, de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-) con la finalidad de financiar total o parcialmente la ejecución de los proyectos productivos que resultaran elegibles y aprobados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el marco del Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina, en el plazo de vigencia de un (1) año desde su firma;

Que la presente Addenda tiene por objeto ampliar el plazo allí establecido, en virtud de que aún se encontraba pendiente la transferencia de los recursos acordados, lo que torna necesario prorrogar su vigencia desde el 18 de mayo de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Convenio N° 166, aprobado por Decreto Provincial N° 3072/11, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3513

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 136-143.434/12

VISTO el Convenio suscripto entre el Gobierno de Salta y la Auditoría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se celebró a fin de realizar la transferencia al citado organismo, de la Cra. Nancy Elena González, D.N.I. N° 14.708.585, personal de planta permanente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con el cargo del cual es titular y su respectiva partida presupuestaria;

Que en los presentes obrados rolan las correspondientes autorizaciones de las autoridades superiores respectivas, dando curso favorable al traslado solicitado;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7692, dispone que el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, pueden efectuar reestructuraciones o transferencias presupuestarias, incluyendo en las mismas cargos y/o agentes, estableciendo que en ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos;

Que tomó intervención la Secretaría Legal y Técnica;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre el Gobierno de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ernesto Samsón y la Auditoría General de la Provincia, representada por el Auditor General Presidente, CPN Oscar Aldo Salvatierra, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de la Auditoría General de la Provincia de Salta, ejercicio vigente, efectuándose las transferencias correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3515

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-211.332/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declaren de Interés Provincial al "II Encuentro Nacional de Archivos Históricos" y al "I Encuentro Provincial de Archivos Administrativos", a realizarse los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2012, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 657/12 - Expte. N° 90-21.377/12 aprobada en Sesión de fecha 1 de noviembre del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial el "II Encuentro Nacional de Archivos Históricos" y el "I Encuentro Provincial de Archivos Administrativos", a realizarse entre los días 21 y 23 de noviembre de 2012, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3527

Ministerio de Seguridad

Expedientes N°s 50-10.428/05, Cpde. (1) y (1001)

VISTO las actuaciones de referencia, relacionadas con la solicitud de pago de sobreasignación por subrogancia en el grado de Sub-Prefecto del entonces Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, Diego Tarcaya; y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 20/05, de la Dirección General del Servicio Penitenciarios de la Provincia de Salta, se designa al entonces Alcaide Tarcaya como Director de la Unidad Carcelaria N° 6 de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de su notificación y con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo;

Que a fs. 28 la División Registro y Control - Sección Legajos del Servicio, Penitenciario informa que mediante Resolución N° 088 de fecha 15-04-05, se autorizó el ascenso del Alcaide Diego Ricardo Tarcaya al grado de Alcaide Mayor, concretándose dicha promoción por Disposición N° 236/05, copias insertas a fs. 30/31 y 32/33, respectivamente, con posterioridad se le otorga un nuevo ascenso a través de la Resolución N° 003/09 del grado Alcaide Mayor a Sub-Prefecto;

Que a fs. 79/80, se encuentra el informe actualizado sobre los antecedentes laborales del señor Tarcaya y a

fs. 81 se incorpora un nuevo cálculo del total de la erogación, que corresponde liquidar al solicitante, por la suma de \$ 49.282,92 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos con 92/100);

Que a fs. 83, rola planilla de Solicitud de Pago por Subrogancia o Designación Interina, conforme lo dispuesto por Ley N° 6.127;

Que de acuerdo a la información a fs. 87, de la División Teneduría de Libros del S.P.P.S., se cuenta con crédito presupuestario para absorber el pago solicitado, contemplado en la proyección de Gastos de la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ejercicio 2.012;

Que a fs. 91/92, Asesoría Letrada del S.P.P.S., emite Dictamen N° 115/12, pronunciándose sobre el pedido de pago de Sobreasignación por Subrogancia del entonces Alcaide, actual Sub Prefecto @ Tarcaya, que debe reputarse y liquidarse como "Interinato", autorizándose la liquidación resultante en la jerarquía de "Sub Prefecto", expidiéndose en el mismo sentido la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios en Dictamen N° 57/12, a fs. 96;

Que mediante Dictamen n° 434/12 la Dirección General de Personal, advierte que el pago por el período 2.008 ya se encuentra liquidado, debiéndose reconocer los períodos 2.005, 2.006 y 2.007, a través del dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la vigencia del Decreto N° 1.574/08;

Que en virtud a todo lo expresado y atento Dictamen N° 0615/12, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde liquidarse la Sobreasignación por Interinato conforme las funciones ejercidas por el entonces Alcaide Diego Ricardo Tarcaya, en el grado de Sub Prefecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley n° 6.127;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 020/05, dictada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, que forma parte del presente decreto y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Autorízase el pago por designación interina al Sub Prefecto @ del Servicio Penitenciario de la

Provincia de Salta Diego Ricardo Tarcaya, Legajo N° 751, en el grado de Sub Prefecto, como Director de la Unidad Carcelaria N° 6 - Granja Modelo de la Rosario de Lerma, por el período comprendido 12-01-05 al 31-12-07, por la suma de \$ 49.282,92 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos con 92/100), de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 6.127, y Artículo 4° del Decreto N° 2.779/95.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2°, se imputará a la Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000 - Actividad 400 - Cuenta Objeto 411111 - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3531

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-165.512/12

VISTO los Contratos de Locación de obra celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y los Sres. Ariel Alejandro Rivero, D.N.I. N° 24.697.584 y Maximiliano Corrado Zenzano, D.N.I N° 35.261.397, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de las obras destinadas a la informatización de Registros Ambientales y de Fiscalización y Control;

Que las presentes contrataciones surgen del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08; Que los mencionados contratos se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30. la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el artículo 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Obra celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y los Sres. Ariel Alejandro Rivero, D.N.I. N° 24.697.584 y Maximiliano Corrado Zenzano, D.N.I N° 35.261.397, en los términos y con la vigencia establecida en los instrumentos que como Anexo forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3532

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 125-149.836/2012

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Secretaría de Obras

Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 1254/12; 3767/10 y 2918/11 se designó en carácter de personal temporario a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través del Decreto N° 1970/12;

Que conforme lo manifestado por el Departamento Personal de la Secretaría de Obras Públicas, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3533

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 302-161.535/11. Original y Cpdes.

VISTO: la presentación efectuada por representantes de las empresas Tripetrol Petroleum S.A. y President Petroleum S.A., tendiente a obtener autorización para que la primera ceda y transfiera a la segunda el cincuenta por ciento (50%) de la participación en los derechos y obligaciones correspondientes al Permiso de Exploración CNO-8 "Puesto Guardián"; y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 6° de la Ley 26.197, la provincia reasumió en forma plena el dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos:

Que por Decreto N° 1.596 del 15 de agosto del año 1991, el Poder Ejecutivo Nacional otorgó a EPP Petróleo Sociedad Anónima; Tripetrol Petroleum Ecuador Inc (actual Tripetrol Petroleum S.A.) y Netherfield Corporation el 34%, el 33,33% y el 33,33% respectivamente, de los derechos y obligaciones en la Concesión de Explotación correspondiente al Área CNO-8 "Puesto Guardián" ubicada en la Provincia de Salta, bajo el régimen de la ley N° 17.319;

Que mediante Resoluciones 14/08 y 14/09 de la Secretaría de Energía, se autorizó la cesión de la totalidad del porcentaje de participación de EPP Petróleo S.A. en la Concesión, a favor de Tripetrol Petroleum S.A. y Netherfield Corporation en los siguientes porcentajes: 26.67% y 6.67% respectivamente. Dichas Resoluciones fueron posteriormente aprobadas por Decreto N° 3.461 de fecha 23 de agosto del año 2010;

Que el 25 de octubre de 2010 se autorizó la cesión de la totalidad de la participación (40%) en la Concesión de Netherfield Corporation (Sucursal Argentina) a favor de Petrolera San José S.R.L. mediante Decreto N° 4517/11; por lo que los porcentajes resultan ser del 60% Tripetrol Petroleum S.A. y 40% Petrolera San José S.R.L.;

Que en esta instancia la empresa Tripetrol Petroleum S.A., requirió autorización para ceder a favor de la empresa President Petroleum S.A., el ochenta y tres con treinta y tres por ciento (83.33%) de su participación en el área, que es a su vez el cincuenta por ciento (50%) de su participación en la citada concesión, por lo que los porcentajes resultarían de la siguiente manera: Tripetrol Petroleum S.A. 10%, President Petroleum S.A. 50% y Petrolera San José S.R.L. 40%;

Que el área contable de la Secretaría de Energía sostuvo en sus informes, que la empresa cesionaria cuenta con solvencia patrimonial y financiera para ser titular del área, y se encuentra constituida y equilibrada, mostrando la capacidad necesaria para afrontar la inversión y participación en la concesión;

Que la Autoridad de Aplicación señaló que las empresas han acreditado el cumplimiento de los recaudos legales, encontrándose agregada a fs. 149/150 del expediente, el modelo de minuta de escritura pública de cesión, de conformidad a lo ordenado en el segundo párrafo del artículo 72 de la Ley N° 17.319;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 124 de la Constitución Nacional, 85 de la Carta Magna Provincial y las disposiciones de las Leyes N° 17.319 y 26.197, la Provincia de Salta, como titular del dominio de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos que se encuentran en su territorio, ejerce la administración de los mismos, encontrándose el Poder Ejecutivo Provincia investido de facultades para autorizar las cesiones de los permisos y concesiones;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la debida intervención;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la empresa Tripetrol Petroleum S.A., en su carácter de titular del sesenta por ciento (60%) de la Concesión de Explotación del Área CNO-8 "Puesto Guardián", ubicada en la Provincia de Salta, a ceder a favor de la empresa President Petroleum S.A. el ochenta y tres con treinta y tres por ciento (83.33%) de su participación en la concesión, que es a su vez el cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de los derechos, obligaciones y pasivos, incluidos los ambientales de la concesión, resultando de la cesión los siguientes porcentajes de participación: Tripetrol Petroleum S.A. 10%, President Petroleum S.A. 50%, y Petrolera San José S.R.L. 40%.

Art. 2° - Las empresas cedente y cesionaria involucradas en la cesión autorizada en el artículo anterior, deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación, la escritura definitiva de cesión, a los fines de su efectiva vigencia.

Art. 3° - El Escribano Público que intervenga en el otorgamiento de la escritura pública de cesión, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74 de la Ley N° 17.319.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3534

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte: N° 125-164.470/12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 2400/11, 4204/10, 219/12, 215/12, 229/12, 227/12, 217/12, 4174/10 y 221/12, se designó en carácter de personal temporario a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través de los Decretos Nros 1916/12 y 2123/12;

Que conforme lo manifestado por el Departamento Personal de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que pres-

tan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 21 de Noviembre de 2012

DECRETO N° 3540

Ministerio de Seguridad

Expte. 149-202.098/12

VISTO la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia N° 7.742 promulgada mediante Decreto N° 3.301/12; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien en la citada norma se menciona una nueva estructura orgánica de la Institución (art. 29), y se dispone la modificación de las Direcciones Generales anteriormente existentes y la creación de nuevas dependencias y estamentos (art. 40), corresponde al Poder Ejecutivo aprobar el nuevo organigrama;

Que esta nueva organización, requiere una regulación propia, acorde a las necesidades de funcionamiento de las distintas dependencias, razón por la cual corresponde reglamentar la normativa específica antes citada para el correcto funcionamiento de la Policía;

Que en consecuencia, también resulta pertinente derogar el Decreto N° 551/93 por el cual se aprobó la anterior estructura orgánico - funcional de la Policía, como asimismo toda otra norma que se oponga al presente;

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de la potestad reglamentaria que surge del Artículo 144° inc. 3) de la Constitución Provincial:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la estructura orgánico - funcional de la Policía de la Provincia cuyo organigrama, reglamentario del artículo 29 de la Ley N° 7.742, se incorpora como anexo y forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Derógase el Decreto N° 551/93 y toda otra norma que se oponga al presente instrumento.

Art. 3° - El gasto que demande la atención del presente se imputará al rubro personal de la Policía de la Provincia de Salta - presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3508 - 21/11/2012 - Expediente N° 136-191.698/12

Artículo 1° - Acéptese la renuncia de la Lic. Nieves Elena Escobar, D.N.I. N° 23.319.353, al cargo de Jefe de Programa Observatorio de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 15 de octubre de 2012, dándose las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Déjese establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, art. 9°; Resolución SRT N° 43/97, art. 6°).

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3512 - 21/11/2012 - Expte. N° 42-54.318/95, cdes. 1/02 y 1001/11

Artículo 1° - Dáse por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución N° 2258/10 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Aplíquese al profesor Alberto Enrique Puentes, D.N.I. N° 14.465.881, de la Escuela de Comercio N° 5008 "Gral. Martín Miguel de Güemes", de la localidad de Embarcación, la sanción de cesantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso e) de la Ley N° 6.830, por haber incurrido en la causal prevista en los artículos 36 inciso c) y 40 de la Ley N° 5.546.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal del Sr. Alberto Enrique Puentes, D.N.I. N° 14.465.881, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3514 - 21/11/2012 - Expediente N° 143-181.097/12

Artículo 1° - Prorrogase la designación de la Lic. en Análisis de Sistemas Laura Valeria Viera, D.N.I. N° 27.974.354, como personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de noviembre y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se deberá imputar a la Partida de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3516 - 21/11/2012 - Expediente N° 136-197.825/12

Artículo 1° - Prorrogase la designación del señor Juan Pablo Sieyra, D.N.I. N° 22.831.914, como Perso-

nal de Planta Temporaria, en el área del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 21 de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en el considerando del presente y en iguales términos que la designación anterior.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3517 - 21/11/2012 - Expediente N° 001-205.540/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Cr. Cristian Gustavo Bustos Bequi - DNI N° 28.251.635 en carácter de personal temporario de la Unidad de Sindicatura Interna de la Gobernación, a partir del día 8 de diciembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3518 - 21/11/2012 - Expediente N° 34-183.364/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Matías Julio Brogin Alba, D.N.I. N° 28.423.105, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 26 de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3519 - 21/11/2012 - Expediente N° 0120158-16.158/2011-0

Artículo 1° - Otórgase el Permiso de Uso Gratuito, por el cual se concede en préstamo las aulas de planta baja de la Escuela "Prof. Clara Gutiez" N° 4.693, inmueble identificado con Matrícula N° 12.530 - Departamento General Güemes, a favor de la Parroquia Nuestra Señora del Valle, representada por el Pbro. José León Aufrede, en el horario de 8:00 a 12:30 horas los días sábados para el dictado de clases de catequesis, a partir de marzo 2012 hasta diciembre 2012, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3520 - 21/11/2012 - Expediente N° 34-184.596/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita Griselda Analia Monzón, D.N.I. N° 27.905.008, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 7 de diciembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3521 - 21/11/2012 - Expte. n° 161.162/12 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, autorizase la comisión de servicios a la Municipali-

dad de Joaquín V. González, al señor Domingo Walfrido Maita, D.N.I. n° 21.312.202. chofer de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2013, lo que ocurra primero. En este último supuesto, deberá el agente reincorporarse a su organismo de revista a partir del 1° de marzo de 2013, sin necesidad de notificación alguna.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3522 - 21/11/2012 - Expediente N° 34-183.386/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Lic. Verónica Rita Dioli, D.N.I. N° 28.271.931, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 1° de noviembre de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3523 - 21/11/2012 - Expte. N° 44-48.662/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Cabo Primero de la Policía de la Provincia Franklin Eduardo Moreno DNI: 17.582.457 Legajo Personal N° 10.087, en contra del Decreto N° 4.029/10 y atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3524 - 21/11/2012 - Expediente N° 0120159-180.421/2010-0 y 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Mariana Paola Díaz, C.U.I.L. N° 27-26345085-5. en carácter de personal temporario con desempeño de funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3136 "Vespucio" de Gral. Mosconi - Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 03/08/12 y por el término de cinco (5) meses con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3525 - 21/11/2012 - Expediente N° 44-49.776/12 y agregados

Artículo 1° - Recházase el pedido de Perdón Administrativo solicitado por el señor Hugo Ángel Nieva, D.N.I. N° 16.006.216, en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3526 - 21/11/2012 - Expediente n° 168.560/2012 - código 326

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de noviembre del 2012 y por el término de cinco (5) meses prorrógase la designación temporaria de la señora Dalal Carime Yudi, D.N.I. n° 26.406.224, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento A. subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100 - Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3528 - 21/11/2012 - Expediente N° 233-81.375/2012 - Corresponde N° 01

Artículo 1° - Prorrógase la designación como personal de planta temporaria de la Srta. Noelia Vanesa Trujillo, D.N.I. N° 29.738.916. por igual periodo y

equivalencia remunerativa a partir del 01 de Noviembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Trabajo, Ejercicio 2012.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3529 - 21/11/2012 - Expte. N° 50-186.474/11

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Osmar Blas Rojas, D.N.I. N° 16.963.244, Clase 1964, Legajo Personal n° 1.043, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 5 - Tartagal, Encargado de División Custodia y Traslado, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3530 - 21/11/2012 - Expediente N° 262-159.491/12

Artículo 1° - Autorízase la Prestación de Servicios en carácter de colaboración en la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo del Sr. Daniel Fernando Bordón - DNI N° 20.707.405, Jefe de Programa Protocolo de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3535 - 21/11/2012 - Expediente N° 295-166.770/12 Cpde. (2)

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario a la Srta. María Milagros del Valle, D.N.I. N° 31.547.865 para desempeñarse en el Sistema de Emergencias 9.1.1. Base Salta Capital, a partir de la toma de servicio y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento

Técnico - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica VII y en mérito a las razones y necesidades de servicios existentes en el citado Organismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3536 - 21/11/2012 - Expediente N° 295-166.770/12 Cpde. (2).

Artículo 1° - Designanse con carácter de Personal Civil Temporario a los Licenciados en Psicología, Sr. Javier Mondada, D.N.I. N° 32.165.520 y Srta. Silvina María Wayar, D.N.I. N° 26.485.439, para desempeñarse en el Sistema de Emergencias 9.1.1. Base Salta Capital, a partir de la toma de servicio y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica I y en mérito a las razones y necesidades de servicios existentes en el citado Organismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Las Anexos que forman parte de los Decretos N° 3487, 3511, 3513, 3527, 3531, 3532 y 3534, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100031299

R. s/c N° 100004037

Dirección General de Rentas

Salta, 20 de Noviembre de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 25/2.012

VISTO:

La Nota Interna N° 0413-10.340/2012 emanada por el Subprograma Capital Federal de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma pone en conocimiento de esta Dirección que en el día de la fecha no hubo atención bancaria en la C.A.B.A. por el paro nacional convocado por la Confederación General del Trabajo (C.G.T.);

Que en la fecha se producían vencimientos de diversas obligaciones fiscales administradas por este Organismo, por consiguiente el universo sector de contribuyentes se vio imposibilitado de cumplir con las mismas en tiempo y forma:

Que en atención a lo manifestado resulta necesario y ajustado a derecho dejar debidamente regularizada la situación respecto del sector contributivo afectado por tal circunstancia:

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar ingresadas en término la totalidad de las obligaciones tributarias administradas por este Organismo con vencimiento el día 20 de Noviembre de 2.012 y que sean abonadas el día 21 de Noviembre de 2.012 en la C.A.B.A.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente no implica prórroga por lo que los pagos realizados con posterioridad al día 21 de Noviembre, en la C.A.B.A., serán considerados fuera de término y los accesorios y demás ítems que correspondan serán calculados tomándose como fecha de vencimiento el día 20 de Noviembre de 2.012.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 27/11/2012

O.P. N° 100031281

F. v/c N° 0002-02647

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 19 de Noviembre de 2012

RESOLUCION N° 941

VISTO el Expediente N° 011-0068-125673/2012, Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 006/2012, convocada por este Instituto Provincial para la Obra

"Construcción 30 Viviendas e Infraestructura en El Galpón, Departamento Metán - Provincia de Salta - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno", con un Presupuesto Oficial Tope de S 4.990.580.00 (Pesos Cuatro millones novecientos noventa mil quinientos ochenta), valores al mes de apertura, con un Plazo de Ejecución de 8 (ocho) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado: y

CONSIDERANDO:

Que la Contratación Directa del Visto se realiza en el marco de la Ley Provincial N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios y según los términos ordenados en el Artículo 2° de la Resolución IPV N° 469/12 -cuya copia corre agregada a fs. 103/105 de autos- mediante la cual y por los motivos expresados en su Artículo 1°, se declarara fracasada la Licitación Pública N° 007/12 convocada por este Instituto Provincial por Resolución N° 214/12 y su Complementaria Aclaratoria N° 286/12 para la Obra "Construcción 30 Viviendas e Infraestructura en El Galpón, Departamento Metán - Provincia de Salta - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno", con un Presupuesto Oficial Tope de S 4.990.580,00 (Pesos Cuatro millones novecientos noventa mil quinientos ochenta), valores al mes de apertura, con un Plazo de Ejecución de 8 (ocho) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado - Expediente N° 011-0068-74687/2012;

Que a fs. 106/108 de este Expediente del Visto, se encuentran incorporadas las respectivas constancias del trámite realizado por la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Documentación de asignación de N° de Contratación Directa (006/2012) y de registración por Mesa de Entradas como Expediente N° 011-0068-125673/2012;

Que conforme lo solicitado a fs. 109 a Certificaciones, ésta informa a fs. 110 a la Gerencia de Proyectos que la Obra del Visto se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 313 - Viviendas del Prog. Federales de Const. Viviendas del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.692 de Presupuesto Provincial Año 2012, elevando dicha Gerencia a fs. 111 el Expediente a la Coordinación Técnica, en los siguientes términos:

"Visto que la obra prevista en su llamado a licitación pública fuera declarada Fracasada, al respecto solicito encuadrar la misma en el régimen de Contratación Directa basada en el Artículo 13 - Contratación Directa "Sólo podrá contratarse bajo esta modalidad en los si-

guientes casos: en su inciso b) de la Ley Nº 6.838 "cuando los procedimientos mencionados en los artículos anteriores no hubiesen logrado su finalidad. La contratación deberá hacerse con bases y especificaciones semejantes a las del procedimiento fracasado y, en su caso, con invitación a los oferentes originales, además de los que estime necesarios la entidad".

"Y como fuera ordenado mediante Resolución IPV Nº 469 de fecha 10/07/2012, se eleva a usted para su conocimiento, consideración y posterior aprobación el pliego para llamado a Contratación Directa Nº 006/12 - "Construcción 30 Viviendas e Infraestructura en El Galpón, Departamento Metán - Provincia de Salta".

"Se acompaña invitación a tres Empresas de nuestro medio a participar de la Contratación Directa..."

Que a fs. 112/114 corren las invitaciones aludidas, dirigidas a las empresas Conta Walter Mario S.R.L., Gavinor S.R.L. y Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., respectivamente, con la pertinente constancia de su recepción. A fs. 115 el Sr. Coordinador Técnico devuelve el Expediente a la Gerencia de Proyectos con el fin de que prosiga el trámite ordenado oportunamente;

Que a fs. 116/117 obra el Pliego Complementario Aclaratorio Nº 1 confeccionado el 17/7/12 por la Gerencia de Proyectos de este Instituto Provincial para la Contratación Directa Nº 006/12 - Obra "Construcción 30 Viviendas e Infraestructura en El Galpón, Departamento Metán - Provincia de Salta - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno"; verificándose a fs. 118/120 las constancias de su entrega a las tres Empresas invitadas;

Que habiéndose fijado la apertura de la Contratación Directa para el 24/7/12, por Notas IPV Nº 357bis, Nº 358bis, Nº 359 y Nº 360/12 (obrantes a fs. 121/124 en fotocopias certificadas) se cursaron las comunicaciones de rigor a la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Unidad Central de Contrataciones, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, respectivamente:

Que a la apertura, realizada el 24/7/12 y conforme resulta del Acta Notarial labrada por la Sta. Escribana del Instituto en representación y por delegación de facultades de Escribanía de Gobierno, obrante a fs. 127/130, en oportunidad se hicieron presentes con sus ofertas las empresas Conta Walter Mario S.R.L. y Gavinor S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas

Oferta Nº	Empresa	Importe	Plazo
1	Conta Walter Mario S.R.L.	\$4.987.000,00	8 (ocho) meses
2	GAVINOR S.R.L.	\$4.990.000,00	8 (ocho) meses

Ambas con I.V.A. incluido

Que a fs. 133/372bis del Expediente Nº 011-0068-125673/2012 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa Nº 006/2012 por las dos Oferentes, entregando el Área Documentación de Gerencia de Control de Obras (Planilla "RG-DOC-06" de fs. 132) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum Nº 029/12 (el que en fotocopia corre a fs. 131), en los términos de la Resolución Nº 119 del 03/5/99. A fs. 373/387 se encuentra agregada la documentación que Gavinor S.R.L. presentara bajo Cpde. 6 del Expte. Nº 011-0068-125673 Trámite IPV Nº 61.902;

Que como consecuencia de ello, la profesional Evaluadora Financiera eleva (fs. 388) las actuaciones a la Gerencia Financiera con la documentación presentada por la firma para su evaluación, solicitando por su intermedio gestionar autorización de Presidencia para proceder a su incorporación y análisis de lo presentado, haciendo notar que esta nueva documentación se trata del último balance de la firma, con cierre el día 30/4/12 y modifica las conclusiones obtenidas previamente;

Que elevadas a Coordinación Técnica a dicha fs. 388 in fine, la misma solicita a fs. 388vta. a Presidencia instrucciones sobre la inclusión o no del nuevo balance de la firma Gavinor S.R.L., con cierre el 30/4/12, dando su Visto Bueno Presidencia al pie de dicha elevación (fs. 388vta.);

Que a fs. 389 rola la Nota Nº 419/12 de Gcia. Financiera, mediante la cual la profesional actuante solicita a Gavinor S.R.L. la presentación de la documentación allí indicada y en las condiciones que se expresan. A fs. 390/393 corre nueva presentación de Gavinor S.R.L. acompañando dicha documentación, ingresada como Expte. Nº 011-0068-125673 - Cpde. 8:

Que en actuación agregada a fs. 394 de autos, el Coordinador de la Comisión Evaluadora eleva para consideración y demás efectos su Acta-Informe, la que obra a fs. 395 y en la que luego de detallar las dos ofertas presentadas y el monto de las mismas, se expresa:

"a) Del análisis efectuado a los aspectos Técnicos de la documentación de las ofertas, resulta que las mismas cumplen con las exigencias requeridas.

"b) En cuanto a la capacidad económico-financiera, de la evaluación realizada resulta que la Empresa Gavinor S.R.L. presentó la documentación exigida, incluido el último balance (cierre abril 2.012) y cumple con los valores requeridos de los Indicadores: en el caso de Conta Walter Mario S.R.L., los indicadores económico - financieros no superan los valores exigidos en el legajo de la contratación, razón por la cual se desestima su presentación. (*)

"e) En cuanto a los aspectos legales, del informe surge que no existen observaciones que formular a la documentación analizada.

"Conclusiones:

De los informes precedentes, resulta que la Oferta presentada por la Empresa Gavinor S.R.L. no supera el Presupuesto Oficial Tope Total establecido, reúne los requisitos técnicos, económico - financieros y legales, exigidos y se encuentra en condiciones de realizar los trabajos.

"Finalmente esta Comisión Evaluadora, aconseja adjudicar la obra a favor de la Empresa Gavinor S.R.L., para lo cual se elevan las presentes actuaciones a consideración de la Superioridad.

(*): De acuerdo a lo expresado en "Observación" hecha al pie del informe de la profesional Evaluadora Financiera de fs. 403, "En vista del no cumplimiento de más de 2 (dos) indicadores financieros (s/Anexo III), correspondería la desestimación de esta propuesta. Ello, según lo establecido en el apartado 14 inc. H 3° párrafo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares".

Que a fs. 396/399 de autos obran las Planillas correspondientes a la Evaluación Técnica de ambas Empresas (fs. 396/397: Gavinor S.R.L. y fs. 398/399: Conta Walter Mario S.R.L.); de idéntica forma a fs. 400/403 corren agregadas las de la Evaluación Económico-Financiera (fs. 400/401: Gavinor S.R.L. y fs. 402/403: Conta Walter Mario S.R.L.) y, finalmente, a fs. 404/405 la Evaluación Legal (fs. 404: Gavinor S.R.L. y fs. 405: Conta Walter Mario S.R.L.), todas las cuales componen el informe elaborado por la Comisión Evaluadora con respecto a la Contratación Directa N° 006/2012;

Que en este punto es necesario destacar que a fs. 405 consta la entrega en fecha 27/9/2012 al Arq. Bernar-

do Poma y a su pedido en su carácter de Representante (Técnico) de la empresa Conta Walter Mario S.R.L. - de fotocopias de fs. 395 (Acta Informe de Comisión Evaluadora) y de fs. 402/403 (Planillas correspondientes a la Evaluación Económico-Financiera de la referida Empresa):

Que mediante Nota s/n del 13/9/12 (ingresada en el IPV el 15/10/12 y registrada como Expediente N° 0 1-0068-190458/2012-0, incorporada en fotocopia a fs. 406/408 de autos) el entonces Sr. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación puso en conocimiento de esta Presidencia que en base a la Evaluación Técnica de los Proyectos remitidos por el IPV a la S.S.D.U. y V., con carácter de Declaración Jurada, en el marco del "Programa Federal de Construcción de Viviendas - Techo Digno", detallados en Anexo adjunto (y entre los que se encuentra el de autos), según modalidades de contratación, los mismos se consideran Financiados, por lo que en consecuencia el Instituto, conjuntamente a la Subsecretaría, se encuentra en condiciones de continuar con los procedimientos correspondientes;

Que como fs. 411/441 ha sido también agregada por Despacho (fs. 410 vta.) una fotocopia completa del Convenio Particular - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" celebrado el 8 de Noviembre de 2012 entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y este Instituto Provincial de Vivienda, para la ejecución de las obras que se mencionan en sus Anexos I y II, protocolizado por la S.S.D.U. y V. como "ACU N° 1.503/2012". Dicha fotocopia corresponde a uno de los ejemplares originales del precitado Instrumento, que fuera enviado al Instituto por la Sra. Directora de Coordinación de Programas de dicha Subsecretaría con Nota SSDUV N° 83/2012 (fs. 410), registrándose su ingreso por Mesa de Entradas el 09/11/12 como Expte. N° 011-0058-209.875/2012-0 | Trámite IPV N° 63.719, recibida en Despacho en igual fecha;

Que elevadas por Despacho copias de dicho Convenio Particular a Presidencia, Coordinación, Gerencias de Proyectos, de Control de Obras y Financiera, así como a Asesoría Jurídica (fs. 410 vta.), por esta Presidencia se instruyó a dicha Área a efectos de proceder al dictado de las Resoluciones para la adjudicación de las obras incluidas en el mismo, entre ellas la correspondiente a esta Contratación Directa N° 006/12;

Que los fondos para el financiamiento de la obra de autos son los que la Nación ha comprometido en los términos que surgen del referido Convenio "ACU SSDUV N° 1.503/2012;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963, las disposiciones de la Ley Provincial N° 6.838, sus Decretos Reglamentarios y lo dispuesto por Resolución IPV N° 962 del 23/11/2011,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Areas intervinientes en el Expediente N° 011-0068-125.673/2012, Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 006/2012, convocada por este Instituto Provincial para la obra "Construcción 30 Viviendas e Infraestructura en El Galpón, Departamento Metán - Provincia de Salta" - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 4.990.580,00 (Pesos Cuatro millones novecientos noventa mil quinientos ochenta), valores al mes de apertura, con un Plazo de Ejecución de 8 (ocho) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado, incluyendo el Pliego Complementario Aclaratorio N° 1 confeccionado por la Gerencia de Proyectos y que obra a fs. 116/117 de autos.

Artículo 2°.- Desestimar la oferta presentada por la empresa Conta Walter Mario S.R.L. a la Contratación Directa N° 006/2012, convocada por este Instituto Provincial para la Obra "Construcción 30 Viviendas e Infraestructura en El Galpón, Departamento Metán - Provincia de Salta" - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" - Expediente N° 011-0068-125.673/2012, según lo establecido en el Artículo 14 "Empresa - Antecedentes Financieros - Según Anexo III", inc. H - 4° párrafo del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 3°.- Declarar conveniente en la Contratación Directa N° 006/2012, convocada por este Instituto Provincial para la Obra "Construcción 30 Viviendas e Infraestructura en El Galpón, Departamento Metán - Provincia de Salta" - Programa Federal de Construcción de Viviendas "Techo Digno" - Expediente N° 011-0068-125.673/2012, a la Oferta presentada por la Empresa Gavinor S.R.L. por la suma de \$ 4.990.000.00 (Pesos Cuatro millones novecientos noventa mil con 00/100), con IVA incluido y con un Plazo de Ejecución de ocho (8) meses.

Artículo 4°.- Adjudicar a la empresa Gavinor S.R.L., la contratación y ejecución de la Obra Construcción 30 Viviendas e Infraestructura en El Galpón, Departamento Metán - Provincia de Salta" - Programa Federal de Construcción de viviendas "Techo Digno", por la suma de total de \$ 4.990.000,00 (Pesos Cuatro millones novecientos noventa mil con 00/100), con IVA incluido, valores al mes de apertura y con un Plazo de Ejecución de ocho (8) meses, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a la Contratación Directa N° 006/2012 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 5°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4°.

Artículo 6°.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 313 - Viviendas Del Prog. Federales de Const. Viviendas, del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.692 de Presupuesto Provincial Año 2012.

Artículo 7°.- Remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 8°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Técnico y Gerente de Proyectos.

Artículo 9°.- Regístrese, comuníquese; notifíquese y archívese.

Lic. Fernando Alesanco
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Carlos Marcelo Cesano
Coordinador Técnico
Instituto Provincial de Vivienda
Arq. Vicente Javier Gallipolli
Gerente de Proyectos
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 494,00

e) 27/11/2012

ORDENANZA

O.P. N° 100031280

F. N° 0001-45262

San Lorenzo

Municipio Abierto

ORDENANZA N° 1.518/2012

VISTO: El Expediente 221/2012 mediante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal, expresa la necesidad de implementar una Moratoria Tributaria, a fin de facilitar a los vecinos del municipio acceder a la regularización de los tributos que le son exigibles, y:

CONSIDERANDO: Que, la situación financiera por la que atraviesa el país, respecto de la cual nuestro Municipio y sus habitantes, no fueron ajenos a las consecuencias sucedidas, las que evidentemente repercutieron de manera más gravosa en tanto los ingresos per cápita en nuestra jurisdicción son notoriamente inferiores a otras importantes ciudades y municipios de nuestro País: Que, este Concejo, en el ejercicio de la ineludible tarea de velar por el bienestar de sus conciudadanos, bajo la estricta observancia de la Constitución Nacional, Provincial, de las leyes de la República y por el efectivo cumplimiento de las facultades y obligaciones que le asigna la Ley 1.349, Orgánica de Municipalidades, ha receptado múltiples reclamos vinculados con la exigencia de tener que abonar tasas e impuestos municipales, en tiempos en que no se cuentan con las posibilidades de hacerlo en las condiciones y modalidades vigentes; Que, tal como sucintamente se detalló en la presente, se encuentra fuera de discusión, la existencia de una grave crisis económica, por lo que no cabe cuestionar el acierto o conveniencia de la implementación de medidas paliativas por parte del Estado Municipal, máxime cuando ha existido, en estos últimos periodos, una profusión de normas nacionales, provinciales y municipales sobre el tema que, en algunos casos, más que propender a obtener ingresos a las arcas estatales, ha procurado generar una justa recomposición de la carga del valor monetario de cada contribuyente, dándosele la posibilidad de poder acceder al cumplimiento de sus obligaciones y tendiendo a evitarse situaciones de irremediable solución: Que, la moratoria a implementarse abarcará todo tributo municipal exigible del Código Tributario Municipal, ya sea en concepto de impuestos, tasas, multas, radicación de vehículos etc, con excepción de los importes adeudados por contribución por mejora y/o la construcción de la Red de Gas Natural en el municipio, y consistirá en la quita completa de todo tipo de intereses para pago contado, en procesos administrativos y judiciales, y para los casos que el contribuyente optara por acceder a planes de financiación de hasta 6 cuotas con un interés del 2% mensual, y la quita de intereses será del 50%. Que, en cuanto al plazo de duración de la medida implementada, se considera prudente estipularla en 90 (noventa) días corridos, conta-

dos a partir de la fecha de promulgación, pudiendo la misma ser prorrogada en caso de que este Cuerpo lo considere oportuno y conveniente:

Por Ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Lorenzo, en Reunión ha Acordado y

ORDENA:

Artículo 1º.- Establécese una Moratoria Municipal, que incluye las deudas del Código Tributario Municipal, incluyendo impuestos, tasas, multas, radicación de vehículos, actividades varias o cualquier tipo de deudas vinculadas con obligaciones de hacer o de dar, incluyéndose las deudas reclamadas en procesos administrativos o judiciales, con la excepción dispuesta en el Artículo 9º de la presente. La modalidad de la moratoria será la siguiente: a Deudas sin gestión judicial Pago de contado: 100% de condonación de intereses devengados a la fecha del acogimiento 100% de condonación de multas por infracciones formales y materiales relacionadas con los tributos acogidos Pago en cuotas, con el 30% de anticipo y saldo hasta en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 2% mensual directo sobre saldo a financiar. 50% de condonación de intereses devengados a la fecha del acogimiento 100% de condonación de multas por infracciones formales y materiales relacionadas con los tributos acogidos a Deudas con gestión judicial, previo allanamiento. Pago de contado: 50% de condonación de intereses devengados a la fecha del acogimiento. 100% de condonación de multas por infracciones formales y materiales relacionadas con los tributos acogidos Pago en cuotas, con el 30% de anticipo y saldo hasta en 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 2% mensual directo sobre saldo a financiar. 50% de condonación de intereses devengados a la fecha del acogimiento. 100% de condonación de multas por infracciones formales y materiales relacionadas con los tributos acogidos.

Artículo 2º.- La fecha tope para acogerse a los beneficios de la moratoria será 31/01/2013.

Artículo 3º.- Formalidades: Los contribuyentes deberán presentar, hasta la fecha tope de acogimiento, un formulario con el detalle de la deuda a regularizar, indicando, además de sus datos personales y de referencia del tributo a regularizar (padrón, catastro, etc.): Tributo/s a) Periodos adeudados b) Capital e intereses adeudados hasta el 31/10/2012 a) Multas firmes a) Cop-

ción por la forma de regularización elegida. b) Allanamiento y pago de costas causídicas, en caso de deudas en gestión judicial c) Firma, aclaración y fecha.

Artículo 4°.- Planes de Pago Anteriores, Vencidos o No al 31/10/2012. El presente Plan de Regularización también alcanza los saldos impagos de planes de pago, vencidos o no al 31/10/2012, en cuyo caso los beneficios previstos en el artículo 1 solo serán aplicables hasta alcanzar los porcentajes de condonación allí establecidos, considerados sobre la deuda original, y teniendo en cuenta otros beneficios ya acordados previamente.

Artículo 5°.- Consecuencias del Incumplimiento de Planes de Pago. El incumplimiento a su vencimiento de dos cuotas consecutivas de los planes de pago firmados, hará decaer los beneficios allí previstos respecto del saldo impago, renaciendo respecto a éste la deuda original, sus intereses y las multas que hubieran correspondido.

Artículo 6°.- Establécese que las deudas abarcativas de la Moratoria serán las exigidas hasta el 31 de Octubre de 2012, fijándose como plazo de vigencia el término de 90 (noventa) días corridos contados a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, en tanto este Cuerpo a su culminación, no considere oportuno y conveniente su prórroga.

Artículo 7°.- Establécese que a través del Departamento Ejecutivo Municipal, se realice la debida difusión de lo aquí acordado, bajo los sistemas que sean menester a fin de asegurar la toma de conocimiento por parte de los vecinos de San Lorenzo.

Artículo 8°.- Establécese que a través del Departamento Ejecutivo Municipal, se instrumentara el sistema de cuotas para los pagos financiados, en lo que respecta al monto de pago inicial será del 30 %, debiéndose procurar que los mismos se atengan a las posibilidades de cada contribuyente. las que no podrán superar las 6 cuotas.

Artículo 9°.- Establécese como excepción al régimen dispuesto en la presente, las deudas provenientes de la construcción de la Red de Gas Natural y/o cualquier otra contribución por mejora.

Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y dése al Boletín Municipal. Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Lorenzo, a los Treinta y Un Días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Doce.

Firmado: Gladys Beatriz Borja, Presidente del Concejo Deliberante: José Eduardo Durand Bosch. Concejal: Juan Pablo Dávalos. Concejal; Norma Elizabeth Villalba, Concejal y Julio C. Garnica, Concejal.-Ejecutivo Municipal, 19 de Noviembre de 2.012. Promúlguese, Téngase por Ordenanza, Regístrese bajo el N° 1.518/2.012, Publíquese, dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dr. Héctor Federico Parra
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Imp. S 206,00

e) 27/11/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100031182

F. N° 0001-45147

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 80/12.

Obra: Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante aplicado por Pulverización, Extrusión y Bandas Óptico Sonoras y Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo Red Concesionada de las Provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe. La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero.

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles, y Zona de Sobrepasos Prohibido, Extrusión, Línea Vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación - Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 118.061.000,00 al mes de Junio de 2012.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de Obra: Treinta (30) meses.

Valor del Pliego: \$23.612,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -
D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio
A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso -
D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/11 al 12/12/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100031304 F. v/c N° 0002-02650

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 22/12

Objeto: Compra de una UPS para el Gabinete de
Informática del CIF.

Expedientes: 130-14.726/12.

Fecha de Apertura: 12/12/2012 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien).

Monto Oficial: \$ 94.694,00 (pesos noventa y cua-
tro mil seiscientos noventa y cuatro).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposi-
ción en Dirección de Administración, sito en Avda. Bo-
livia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios
1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una
hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Direc-
ción de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671
- Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: mvisasmendi@mpublico.gov.ar

CPN Graciela M. Ase
Dirección de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 27/11/2012

O.P. N° 100031303

F. v/c N° 0002-02650

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones
Licitación Pública N° 23/12

Objeto: Compra de elementos de protección perso-
nal para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Expedientes: 130-14.754/12

Fecha de Apertura: 12/12/2012 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos noventa)

Monto Oficial: \$ 80.461.34 (pesos ochenta mil cua-
trocientos sesenta y uno con 34/100)

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposi-
ción en Dirección de Administración, sito en Avda. Bo-
livia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios
1° piso, a partir del primer día de publicación. hasta una
hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Direc-
ción de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671
- Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/contrataciones

E-Mail: mvisasmendi@mpublico.gov.ar

C.P.N. Graciela M. Ase
Dirección de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 27/11/2012

O.P. N° 100031300

F. v/c N° 0002-02649

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Licitación Pública N° 223/12

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno-
Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.151/2012-3.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 13/12/2012 Horas: 13:00

Precio del Pliego: S 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: S 645.408,92 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho con 92/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N ° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 27/11/2012

O.P. N° 100031282

F. N° 0001-45264

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 01/12

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Resolución N° 910/12

Expediente N° 0140050-60.226/2012-0 "Adquisición de Bienes de Uso: Equipamientos y Muebles" con destino al Consultorio Odontológico - Departamento Sanidad, dependiente de éste Organismo.

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2.012. Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: S 78.694,00 (pesos: Setenta y ocho mil seiscientos noventa y cuatro).

Valor de los Pliegos: S 100,00 (Pesos: Cien).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00

e) 27/11/2012

O.P. N° 100031085

F. N° 0001-45031

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

Licitación Pública N° 24/12

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4100 - San José Yacuy", ubicada en la Localidad de Yacuy, Departamento San Martín de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: S 1.889.299,73

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: S 1.880,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. S 600,00

e) 16/11 al 30/11/2012

O.P. N° 100031084

F. N° 0001-45030

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales****Licitación Pública N° 23/12****En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en la Escuela N° 4640 - Camino del Inca", ubicada en la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 1.260.890,55

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/12/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/12/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.260,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/11/12 hasta las 13:00 hs del 26/12/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 16/11 al 30/11/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100031283

F. N° 0001-45264

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 206/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-212.769/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 04 de Diciembre de 2012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.403,75.- (Pesos: Veinticuatro mil cuatrocientos tres con setenta y cinco).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com**Adriana Lamonaca**
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/11/2012

O.P. N° 100031267

F. N° 0001-45235

Municipalidad de Isla Cañas**Contratación Art. 13 Inc. H Ley 6838****"Adquisición de 1 (Un) Camión"**

Localidad: Isla de Cañas.

Departamento: Iruya.

Sistema de Ejecución: Contratación Art. 13 Inc. "H" Ley 6838.

Lugar de apertura: Foro de Intendentes - Leguizamón N° 2060 - Salta.

Apertura de Propuestas: Día 4 de Diciembre de 2012 - Hs. 11,00.

Consultas: a partir del 27 de noviembre de 2012 de 19,30 a 21,30 - Los días Lunes a Viernes en calle Alsina N° 430 Dpto. "2" - Salta.

Tel/Fax: 4217637 Cel. 0387 - 156051956.

Disposición N° 4 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contrataciones de la

Unidad Central de Contrataciones.

Rafael Quispe
Intendente

Municipalidad Isla de Cañas

Imp. S 180,00

e) 23 al 28/11/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 400002516

F. N° 0004-01762

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 6838 Expte. ADM 1861/12

**Adquisición de Siete Estaciones de Trabajo
para la Escuela de la Magistratura**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 05 de diciembre de 2012, a hs. 10: 00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de 07 (siete) estaciones de trabajo, para la Escuela de la Magistratura, cuyas especificaciones se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Área Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005 - Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web:
www.justiciasalta.gov.ar

Precio de Pliego: Sin cargo

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta Dirección de Administración Área Compras, Oficina 3005 2do Piso. Av Bolivia 4671. El 05 de diciembre de 2012. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. S 60,00

e) 27/11/2012

O.P. N° 100031285

F. N° 0001-45264

**Sub Secretaria de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 03/12

Art. 10° - Ley N° 6838/96

Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 49/12

**Expediente N° 0140050-56.295/2012-0 Adquisición
de "Elementos de Seguridad: 100 (cien) unidades
de esposas" con destino a Inspección
General - Armería Central, dependiente
de éste Organismo.**

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2.012 - Horas:
11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 49.000.00 (pesos: Cuarenta
y nueve mil con 00/100).

Valor de los Pliegos: \$ 50.00 (Pesos: Cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Adminis-
tración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°
841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-
642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Yone Farfán

Alcaide

Jefa del Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/11/2012

O.P. N° 100031284

F. N° 0001-45264

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Concurso de Precios N° 02/12

Art. 10° - Ley N° 6838/96

Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución N° 050/12

**Expediente N° 0030050-158963/2011-0 "Adquisi-
ción de Bienes de Uso" con destino a Unidad
Carcelaria N° 6 - Rosario de Lerma, Dpto.
Producción, dependiente de éste Organismo.**

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2.012 - Horas:
12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 36.870.00 (Pesos: Treinta y
seis mil ochocientos setenta).

Valor de los Pliegos: \$ 50.00 (Pesos: Cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 27/11/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100031218

F. N° 0001-45194

Ref. Exptes. N° 34-145.552/11

Los Señores Pedro Damián González, Liberata Cruz, Abel S. González, Horacio H. González y Dardo D. González copropietarios de la matrícula 2683 del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121.226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas margen derecha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para la actual matrícula 2683 para irrigar una superficie de 9,5663 ha con un caudal de 5,05 lts./seg. mediante acequia "Del Medio".

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031217

F. N° 0001-45193

Ref. Exptes. N° 34-145.552/11

Los Señores Pedro Damián González y Liberata Cruz, copropietarios de la matrícula 2713 del Dpto. Cachi, solicitan división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121.226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río Las Arcas margen derecha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para la actual matrícula 2713 para irrigar una superficie de 2,6649 ha con un caudal de 1,400 lts./seg. mediante acequia "Vertientes". A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos. Salta, 21 de noviembre de 2012. Dr. Rafael Angel Figueroa - Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031213

F. N° 0001-45188

Ref. Exptes. N° 34-45.795/12; 34-45.798/12 y 34-45.802/12

El señor Ramón Tuma, en representación de la razón social "Ramón Tuma S.A.", propietaria de los inmuebles que a continuación se describen, ubicados en el Dpto. Oran, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 15.163. Suministro N° 686, (superficie bajo riego 800 ha de ejercicio eventual), Expte. N° 151.571/88, Dcto. N° 2305/93, a derivar del río Colorado margen derecha, para las matrícula que se describen seguidamente:

Catastro	Sup. b/riego	Caudal	Expte. N° 34-	Ejercicio
18.414	82.7486 ha.	43,443 lts./seg.	34-45.802/12	Eventual
18.415	82.6510 ha.	43.392 lts./seg.	34-45.795/12	Eventual
18.416	551,9030	289,750 lts./seg.	34-45.798/12	Eventual

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta (30) días hábiles

administrativos. ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta. 14 de noviembre de 2012. Dr. Rafael Ángel Figueroa - Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031176 F. N° 0001-45139

Ref. Expte. N° 0090034-151.224/12

Fernando Saravia Toledo, propietario del inmueble Catastro N° 5514, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 7,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 3,675 lts./seg., aguas a derivar del Río Metán.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 28/11/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400002515 F. N° 0004-01761

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 13 inc. c) - Ley 6838 - Expte. ADM 1.857/12

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que por Resolución de Presidencia N° 434, de fecha 19 de noviembre del corriente año, se adjudicó la actualización del sistema "Tango" y la adquisición del Módulo Activo Fijo a la siguiente firma: Voz Dato Imagen S.R.L. en la suma total de \$ 87.434.60.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 27/11/2012

O.P. N° 100031305

F. v/c N° 0002-02650

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Área Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Nota N° 2285/12 del Ministerio Público de Salta, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 10.120/12, ha dispuesto:

1) Aceptar los bienes entregados por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina a la Procuración General de la Provincia de Salta, en el marco del programa "Laboratorios Regionales de Investigación Forense", descriptos en el listado de fs. 112/113, el que como anexo forma parte de la presente. 2) Remitir por Dirección de Administración, las planillas de alta de bienes, al Subprograma de Registro y Control de Patrimonio de la Provincia, a los fines de su registración patrimonial extra presupuestaria. 3) Regístrese, notifíquese y archívese. Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia - Dra. Mirta Lapad. Asesora General de Incapaces - Dr. Luis Félix Costas, Defensor General.

C.P.N. Graciela M. Ase
Dirección de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 27/11/2012

O.P. N° 100031292

F. N° 0001-45271

Fundación Capacit-Ar del NOA

La Fundación Capacit-Ar del NOA llama a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de:

1) Concurso N° 08/12: Estudio de Alternativas de Acceso Directo a Red Digital (Internet) Mínimo de 36 Mb en el Sitio de Emplazamiento del Proyecto Llama (latitud: -24° 11' 24" S - longitud: 66° 28' 30" O) para el Estudio de Prefactibilidad de Instalación en Alto de Chorrillos del Proyecto Llama (Long Latin American Millimeter Array)*

Cierre del Concurso: Jueves 06 de Diciembre de 2012 - Hs. 13.00

Los Pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación. Santiago del Estero 1130 1er. piso, desde el día Jueves 29 de Noviembre

hasta el día Miércoles 05 de Diciembre de 2012 de 9:00 a 13:00, Valor del Pliego \$ 200,00.

Dr. Javier Cornejo
Vice-Presidente

Fundación Capacit-Ar del NOA

Imp. \$ 120,00

e) 27 y 28/11/2012

O.P. N° 100031291

F. N° 0001-45271

Fundación Capacit-Ar del NOA

La Fundación Capacit-Ar del NOA llama a Concurso Privado de Antecedentes para la selección de:

1) Concurso N° 07/12: Estudio de Alternativas de Provisión de Energía Eléctrica para la Instalación en

Alto de Chorrillos del Proyecto Llama (Long Latin American Millimeter Array)*

Cierre del Concurso: Jueves 06 de Diciembre de 2012 - Hs. 12.00

Los Pliegos y condiciones particulares se pueden retirar en la sede de la Fundación, Santiago del Estero 1130 1er. piso, desde el día Jueves 29 de Noviembre hasta el día Miércoles 05 de Diciembre de 2012 de 9:00 a 13:00, Valor del Pliego \$ 200,00.

Dr. Javier Cornejo
Vice-Presidente

Fundación Capacit-Ar del NOA

Imp. \$ 120,00

e) 27 y 28/11/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100031286

F. N° 0001-45265

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a fin del Art. 73 del Código de Procedimiento Minero - Ley N° 7.141, que el señor Fernando Enrique Caimi, ha solicitado la "renovación" de la cantera de áridos denominada "Aguay", que se tramita mediante Expte. N° 14.836, ubicada en la Quebrada Aguay - Dpto. San Martín, conforme se describe a continuación:

01 Y=4422746.24	X=7533555.45
02 Y=4422836.83	X=7533591.46
03 Y=4422785.42	X=7533871.76
04 Y=4422116.93	X=7534092.84
05 Y=4421923.23	X=7534677.33
06 Y=4421536.66	X=7534993.35
07 Y=4421176.02	X=7534885.25
08 Y=4421311.26	X=7534750.11
09 Y=4421090.36	X=7534601.47
10 Y=4420630.53	X=7534633.00
11 Y=4420445.70	X=7534862.72
12 Y=4420364.55	X=7534786.15
13 Y=4420630.53	X=7534502.37
14 Y=4421135.44	X=7534524.90
15 Y=4421374.37	X=7534705.07
16 Y=4421338.30	X=7534826.69
17 Y=4421545.68	X=7534898.76
18 Y=4421802.79	X=7534599.37
19 Y=4422039.44	X=7534023.17
20 Y=4422740.34	X=7533763.66

La superficie mensurada es de 35 Has. 8.454 m²., la misma se ubica sobre el cauce de la Quebrada Aguay Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 27/11 y 03/12 y 11/12/2012

O.P. N° 100031274

F. N° 0001-45249

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 56 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: María Macarena Rodríguez Justo, en el Expte. N° 20.524, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Salar de Pastos Grandes, la Mina se Denominara La Macarena, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger Posgar 94.

P.M.D. Y= 3435577.13 X= 7286057.30

Superficie 413 Has 3386m²

Superficie Concedida 413 Has 3386m²

Y	X
3434597.56	7289131.03
3435933.67	7289131.03
3435933.67	7285705.43

3435664.98 7285821.37
 3435664.77 7285821.87
 3435115.84 7286051.91
 3435115.84 7286286.22
 3434597.56 7286286.22

Esc. Humberto Ramírez. Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 27/11 y 03/12 y 11/12/2012

O.P. N° 100031197 F. N° 0001-45164

La Dra. Hebe Samson Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Ady Resources LTD, en expediente n° 20.311, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande, la mina se denominará: Arizaro II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
1. 335574400	1. 730689200
2. 336220900	2. 730689200
3. 336220900	3. 730457217
4. 335574400	4. 730457217

PMD Y= 3360752.15 X= 7305048.48

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 21 y 27/11 y 05/12/2012

O.P. N° 100031158 F. N° 0001-45117

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Song", Expte. N° 21.051 del juzgado a su cargo de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7279744.67 e Y= 3355611.71.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1.204 Has 8586 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 3353755.09	X= 7281078.89
2.- Y= 3356449.35	X= 7281080.65
3.- Y= 3356449.35	X= 7280514.89
4.- Y= 3356192.41	X= 7280422.73
5.- Y= 3356158.41	X= 7280517.67
6.- Y= 3355688.83	X= 7280349.25
7.- Y= 3355958.05	X= 7279595.36
8.- Y= 3355487.78	X= 7279425.51
9.- Y= 3355617.42	X= 7279046.37
10.- Y= 3356449.54	X= 7279346.27
11.- Y= 3356449.54	X= 7276279.60
12.- Y= 3353755.09	X= 7276279.60

Las tierras son de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 27/11 y 05/12/2012

O.P. N° 100031157 F. N° 0001-45117

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Primera", Expte. N° 21.193 del juzgado a su cargo, de propiedad de Latin American Minerals Argentina S.A. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: X= 7317671.68 e Y= 2645865.92.- El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 1.315 Has 6881 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y= 2639005.94	X= 7319625.27
2.- Y= 2649516.50	X= 7319625.27
3.- Y= 2649468.07	X= 7317371.99
4.- Y= 2645600.00	X= 7317371.99
5.- Y= 2645600.00	X= 7318960.00
6.- Y= 2639007.02	X= 7318960.00

Las tierras son de propiedad fiscal, del Dpto. Los Andes. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 27/11 y 05/12/2012

O.P. N° 100031002 F. N° 0001-44933

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. N° 21.202. ha

manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes. Lugar: Arizaro; la mina se denominará Vega Arizaro Sur III; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2609467,00	X: 7283814,41
Y: 2611327,00	X: 7284867,00
Y: 2611407,00	X: 7276789,00
Y: 2609396,00	X: 7276789,00

PMD: Y: 2610879,00 X: 7284216,00

Cerrando la superficie registrada en 1461,86 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/11/2012

O.P. N° 100031001 F. N° 0001-44932

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. N° 21.033, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro; la mina se denominará Vega Arizaro Este I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2618016,00	X: 7293072,00
Y: 2621000,00	X: 7293072,00
Y: 2621000,00	X: 7291500,00
Y: 2622222,43	X: 7291500,00
Y: 2622222,43	X: 7290970,00
Y: 2621588,00	X: 7289920,00
Y: 2615680,22	X: 7290263,99

PMD: Y: 2617817,00 X: 7292077,00

Cerrando la superficie registrada en 1407 has. 0765m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/11/2012

O.P. N° 100031000

F. N° 0001-44931

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. N° 21.121, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro; la mina se denominará: Vega Arizaro Cono I; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7280489,00	2599897,00
7280489,00	2603910,00
7276789,00	2603910,00
7276789,00	2599897,00

PMD: Y: 2603410,00 X: 7279989,00

Cerrando la superficie registrada en 1484 has. 8100 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/11/2012

O.P. N° 100030999

F. N° 0001-44930

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. N° 21.020, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande; la mina se denominará: Río Grande III; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2575675,00	X: 7224019,00
Y: 2579703,15	X: 7224019,01
Y: 2579703,00	X: 7222019,59
Y: 2578429,28	X: 7222019,59
Y: 2578426,40	X: 7221366,00
Y: 2578163,87	X: 7221366,02
Y: 2578163,87	X: 7221366,66
Y: 2575675,00	X: 7221366,66

PMD: Y: 2579472,00 X: 7223770,00

Cerrando la superficie registrada en 985 has. 1381 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13,19 y 27/11/2012

O.P. Nº 100030998 F. Nº 0001-44929

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. Nº 21.200, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro; la mina se denominará Vega Arizaro Sur I: las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2613055,17	X: 7285844,75
Y: 2614944,00	X: 7283125,00
Y: 2614944,00	X: 7281641,00
Y: 2615226,00	X: 7281458,00
Y: 2615226,00	X: 7278580,00
Y: 2614944,00	X: 7278580,00
Y: 2614944,00	X: 7276889,00
Y: 2613128,00	X: 7276889,00

PMD: Y: 2613319,00 X: 7285094,00

Cerrando la superficie registrada en 1485 has. 8579 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/11/2012

O.P. Nº 100030997 F. Nº 0001-44928

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: Agustín Saravia Frías, en Expte. Nº 21.018, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande; la mina se denominará: Río Grande I: las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento

(P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2576763,00	X: 7231246,00
Y: 2579997,00	X: 7231246,00
Y: 2580000,00	X: 7230028,38
Y: 2580679,14	X: 7230028,38
Y: 2580668,65	X: 7228438,00
Y: 2580700,89	X: 7228437,78
Y: 2580706,42	X: 7228033,77
Y: 2579977,09	X: 7228033,77
Y: 2580050,78	X: 7228092,60
Y: 2580050,78	X: 7228426,48
Y: 2579722,84	X: 7228426,48
Y: 2579720,00	X: 7227956,00
Y: 2579108,71	X: 7227908,91
Y: 2575880,00	X: 7227910,00

PMD: Y: 2580495,00 X: 7228264,00

Cerrando la superficie registrada en 1345 has. 2147 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/11/2012

SUCESORIOS

O.P. Nº 400002514 F. Nº 0004-01760

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino de Primera Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: Puca Gregoria - Sucesorio - Expte. 400.417/12. Cita y Emplaza, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez Interino. Salta, 15 de Noviembre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. Nº 400002513 F. Nº 0004-01759

La Dra. Hebe Samson, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secre-

taría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Aguilera José Mario - Expte. N° 385.603/12, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario Nuevo Diario de Salta a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o a acreedores para que en el termino de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 22 de Noviembre de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 400002511 R. s/c N° 400000195

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Cruz, Ana María Sucesorio" - Expte. N°: 400.212/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 19 de Octubre de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031301 F. N° 0001-45284

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán. Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio - Salazar Celín - Expte. N° 17.956/08, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno. a todos lo que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión. sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la ultima publicación, comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán. 8 de Noviembre de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud. Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031296

F. N° 0001-45279

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 4ta. Nominación. Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Córdoba. Juan José s/Sucesorio", Expte. N° 398.182/12, cita mediante edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial. a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/20 2.

O.P. N° 100031295

F. N° 0001-45278

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 10ma. Nominación, Secretaria del Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Velásquez Teran, Faustino; Dorado Villarroel. Vitalia s/Sucesorio". Expte. N° 399.653/12, cita mediante edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación comercial. a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Noviembre de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031290

F. N° 0001-45258

El Dr. Teobaldo René Osore. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García. en los autos caratulados "Leal, Víctor Adolfo s/Sucesorio". Expte. N° 15.222/12. ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de. esta sucesión. ya sean como herederos, acree-

dores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth Garcia. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031289 F. N° 0001-45267

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial, de 1° Inst. 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Mauger Jojot, Rogelio Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 402.397/12, cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya se como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 1 de Noviembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031279 F. N° 0001-45259

La Dra. Hebe. A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Colombo, Alicia Ester s/Sucesorio" Expte. N° 402.391/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 14 de noviembre de 2.012. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. María Jimena Loutayf. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031277 R. s/c N° 100004034

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación de la Provincia de Salta.

Secretaría N° 1, sito en Av. Bolivia 4671, en los autos caratulados "Vázquez Flores. Silvia Cristina s/Sucesorio", Expte N° 365.778/11. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Silvia Cristina Vázquez Flores. El presente Edicto se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Hace saber que tramita como carente de recursos. Salta, 19 de Noviembre de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif. Secretario.

Sin Cargo e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031276 F. N° 0001-45251

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Mondada, Ernesto Claudio por Sucesorio", Expte. N° 404.025/12, ordena la publicación de edictos durante tres días seguidos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Noviembre de 2012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 100031273 F. N° 0001-45248

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "González Reynaldo Aristides - Fernández Petronila s/Sucesión", Expte. N° 257.631/9, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diarios de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C. Salta, 12 de Octubre de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 27 al 29/11/2012

O.P. N° 400002508

F. N° 0004-01756

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Romero, Oscar Eduardo Angel s/Sucesorio", Expte. N° 396.708/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 31 de Octubre de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 400002505

F. N° 0004-01753

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Coraita de Tolaba Carmen Dionisia y Coraita de Cruz María Amada s/Sucesorio" Expediente N° 406.300/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. (Art. 724 del C.P.C.C.). Publicación: Por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Noviembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 400002499

R. s/c N° 400000190

El Dr. Federico Augusto Cortes - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rodríguez Paula s/Sucesorio" Expte. N° 392.603/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Octubre 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031259

F. N° 0001-45232

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "García, Angel s/Sucesorio, Expte. N° 21.751/12", Cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 20 de Noviembre de 2.012. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria

Imp. \$ 150.00

e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031258

R. s/c N° 100004033

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés. Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Navarro, Oscar Alberto s/Sucesorio", Expte. N° 1-394.853/12: Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 02 de Noviembre de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031254

F. N° 0001-45228

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sueldo, Mariana Mabel - Sucesorio", Expte. N° 405.228/12, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Noviembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031241 R. s/c N° 100004031

Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. García, Ángel Oscar", Expte. N° 000664/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031240 R. s/c n° 100004030

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Agudo, Olga Rosa", Expte. N° 015.257/12, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de Noviembre de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 400002496 F. N° 0004-01749

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona; en Expte. N° 394.135/12, caratulado: "Chaile, Néstor Belindo; Caro de Chaile, Erminada por Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez Int. Dra. María Delia Cardona, Secretaria Int. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002495 F. N° 0004-01748

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ortiz María Elena"- Expte. N° 19.914/10, cita y emplaza a los herederos de la causantes: Ortiz María Elena - DNI N° 9.493.940, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 20 de Octubre del año 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002491 F. N° 0004-01744

La Dra. Sara Del C. Ramallo, Jueza Subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez, en el Juicio Sucesorio de Ibarra, Tomasa Lucia, Expte. n° 397.901/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere Jugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dra. Sara del C. Ramallo - Juez Subrogante. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. María Ana Gálvez - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002490 F. N° 0004-01743

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.

Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Liandro, Carmen Rosa por Sucesorio", Expte. Nro. 400.881/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 400002488 F. N° 0004-01741

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom, Secretaria Actuante, en los autos caratulados: Martínez, Clara - Martínez, Pedro Roberto s/Sucesorio" - Expte. N° 229.992/08, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031216 F. N° 0001-45190

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán -, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Díaz, Andrés Ramón y Rivero, Faustina Germana s/Sucesión", Expediente N° 15.460/12, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores. para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán. 12 de Noviembre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031204 F. N° 0001-45184

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación. Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Pascual. Juan José s/Sucesorio" Expediente N° 394.441/12, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

O.P. N° 100031202 F. N° 0001-45173

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Elías Cuiza, Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 2-393.097/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial masiva y en el Boletín Oficial. Salta, 24 de Octubre de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 27/11/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 400002494 F. N° 0004-01747

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaria N° 1. en los autos caratulados: "Gutiérrez Esmelda c/Espelta de Casabello Nélica y Otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 21.105/11. Cita a los Srs. Héctor Antonic Casamento, Nilda Enriqueta Espelta de Lega, Emilia Argentina Espelta de Saravia, Sulma Encarnación Espelta de Simpson, Elda María Espelta de Bruno y a los Herederos de Blanca Ofelia Espelta de Hearn, para que en

el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCyC.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 31 de Octubre de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 27/11/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100031287

R. s/c N° 100004036

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados: "Lizarraga González, Edgardo Alberto vs Mantilla Rojas, Patricia - Divorcio", Expte. N° 1-373.870/11, Cita a comparecer a juicio a Patricia Aurora Mantilla Rojas, L.E. N° 17.888.887, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de nueve (9) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese en el Boletín Oficial y otro Diario de circulación comercial por dos días. Salta, 23 de Octubre de 2012. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 y 28/11/2012

O.P. N° 100031278

R. s/c N° 100004035

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia 3° Nominación Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Córdoba, Julio Pascual - Rectificación de Partida de Nacimiento" - Expte. N° 1-403.898/12, cita a todos los que se consideren afectados por la Sentencia que se dictará en estos autos, para que deduzcan oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente Edicto deberá publicarse durante dos meses una vez por mes (Art. 17 Ley 18.248). Salta, 31 de Octubre de 2012. Dra. Victoria Malvido Chequín, Secretaria. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo

e) 27/11 y 27/12/2012

O.P. N° 400002504

R. s/c N° 400000194

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Venabidez, Víctor Hugo c/Gutiérrez, Gladys Rosalía - Divorcio", Expte. N° 1-311.861/10. Cítese a la Sra. Gladys Rosalía Gutiérrez, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por dos días. Salta, 2 de Octubre de 2.012. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Sin Cargo

e) 23 y 27/11/2012

O.P. N° 100031255

F. N° 0001-45229

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "Bonari, Agustín Alejandro c/Ledezma, Angel y Otros s/Sumario - Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito", Expediente N° 358.452/11, cita a los herederos de Sebastián Francisco Meléndez a comparecer a juicio, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Noviembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 28/11/2012

O.P. N° 100031242

R. s/c N° 100004032

Dra.: Noemí Liliana Valdez, Juez de 1ª Inst. de Personas y Flia, 1ª Nom. Distr. Sur Sec. Dra.: María José Deganutti, en los autos caratulados: "Medina, Olga Teresa Vs. Alonso, José Asunción s/Divorcio Vincular por Sep. de Hecho". Expte N° 34.227/12. En atención a lo solicitado y constancias de autos con resultado negati-

vo para establecer el domicilio actual del demandado Sr. José Asunción Alonso, citese al mismo por Edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso

apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra.: María José Deganutti. Secretaria. San José de Metán, 26 de Setiembre de 2.012. Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez.

Sin Cargo

e) 23 al 28/11/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100031306

F. N° 0001-45286

Theos Bordados S.R.L.

Socios: Srta. Juana Edith López, D.N.I. N° 13.844.978, C.U.I.T. N° 27-13844978-0, 52 años, de estado civil divorciada, argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Necochea N° 1187; el Sr. Rubén Alfredo Alvarado, D.N.I. N° 29.754.355, C.U.I.T. N° 20-29754355-6, de 29 años de edad, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Irene Urenda Valdez, D.N.I. N° 94.511.888, nacionalizada argentina, de profesión Odontóloga, ambos con domicilio en General Güemes N° 2200, Torre C; y el Sr. Alfredo Rubén Alvarado, D.N.I. N° 31.801.926, C.U.I.T. N° 20-31801926-7, de 26 años de edad, argentino, soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Zabala N° 847; todos domicilios en la Ciudad de Salta.

Fecha de Constitución 13 de Julio de 2.012.

Denominación: Theos Bordados S.R.L.

Domicilio: Ciudad de Salta, Provincia de Salta

Sede Social: Adolfo Güemes N° 936

Duración: 20 años.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a la Compra, Venta, Importación, Exportación, Financiación, Producción, y realización de operaciones afines y complementarias de artículos relacionados con la comercialización de los siguientes rubros: Tejidos, Costuras, Bordados, Fabricación, Armado y Confeción de Prendas Vestir e Indumentaria en General, Accesorios y Marroquinería. Pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, comisionista y/o representante. Podrá la Sociedad reali-

zar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil), compuesto de 1.600 (Un Mil Seiscientos) Cuotas de Capital de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, que se suscribe e integra de la siguiente manera: la Srta. Juana Edith López suscribe 1.568 (Un Mil Quinientas Sesenta y Ocho) Cuotas de Capital, integrando en este acto el 100% en Bienes, según Inventario que se adjunta y que forma parte del presente contrato, valuado en la suma de \$ 156.800,00 (Pesos Ciento cincuenta y Seis Mil Ochocientos); el Sr. Rubén Alfredo Alvarado suscribe 16 (Dieciséis) Cuotas de Capital, integrando en este acto el 100% en Bienes, según Inventario que se adjunta y que forma parte del presente contrato, valuado en la suma de \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos); y el Sr. Alfredo Rubén Alvarado suscribe 16 (Dieciséis) Cuotas de Capital, integrando en este acto el 100% en Bienes, según Inventario que se adjunta y que forma parte del presente contrato, valuado en la suma de \$ 1.600,00 (Pesos Un Mil Seiscientos).

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quién podrá ser o no socio, con mandato por tiempo determinado o indeterminado, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. En tal carácter tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles enajenación, cesión, locación, gravarlos con derecho reales, operar con todos los bancos. Oficiales y Privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. Otorgar poderes generales y/o especiales a favor de terceras personas.

Para obligar a la sociedad por una suma mayor a \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil) por cualquier concepto y para asociarse con terceros dentro de la actividad y/o actividades afines se requerirá la actuación conjunta de los cuatro socios previa reunión de los mismos dejando constancia en libro de actas tal determinación. No puede comprometer la sociedad en fianzas ó garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. No se designa gerente suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Los Gerentes, socios o no, deben prestar una garantía de \$ 5.000,00 que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión.

Fiscalización: La fiscalización social será ejercida por los socios, quienes podrán examinar los libros legales y documentación que crean convenientes, como así, también recabar informes que estimen pertinentes. Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios rubricadas por los mismos debiendo reunirse a requerimiento del gerente o a solicitud del otro socio por considerarlo conveniente para tratar los asuntos referidos a la sociedad. El gerente deberá a pedido formal de alguno de los otros socios y en forma expresa rendir cuentas al mismo de todas las operaciones de acuerdo al objeto social efectuadas y por el período solicitado.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

Socio Gerente: Designase como gerente por tiempo indeterminado y este acepta ejercer el cargo, al socio Juana Edith López. El Socio Gerente a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 157, 3° apartado y artículo 256 última parte de la ley de Sociedades Comerciales, constituye domicilio especial como tal en calle Necochea N° 1187 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/11/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 172,00

e) 27/11/2012

O.P. N° 100031272

F. N° 0001-45245

Molca S.R.L.

I.- Socios: Teodoro Nicolás Molinas Grondona, argentino, D.N.I. N° 32.165.279, C.U.I.T. N° 20-

32165279-5, de 26 años de edad, soltero, abogado, con domicilio en Barrio El Huayco, manzana 517A, Casa 10 de la ciudad de Salta; Belisario José Molinas Grondona, argentino, D.N.I. N° 32.804.132, C.U.I.T. N° 20-32804132-5, de 25 años de edad, soltero, ingeniero civil, con domicilio en Barrio El Huayco, manzana 517A, Casa 10 de la ciudad de Salta y Estanislao Ignacio Molinas Grondona, D.N.I. N° 33.428.544, C.U.I.T. N° 20-33428544-9, de 24 años de edad, soltero, técnico en administración agropecuaria, con domicilio en Barrio El Huayco, manzana 517A, Casa 10 de la ciudad de Salta.

2.- **Denominación y Sede Social:** La sociedad se denominará Molca S.R.L., y tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta, y podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. El domicilio de la sede social se fija en Barrio El Huayco, Manzana 517A, Casa 10 de la ciudad de Salta.

3.- **Fecha de Constitución:** Acta Constitutiva y Contrato Social del 31 de agosto de 2.012.

4.- **Duración:** la sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve Años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5.- **Objeto Social:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Diseño, proyecto, ejecución y/o dirección de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, energéticas, mineras, tendido de redes, tanto de carácter públicas como privadas.-

6.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 cada una. Se suscribe totalmente en este acto y se integra de la siguiente manera: a) El señor Teodoro Nicolás Molinas Grondona suscribe 1.560 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 156.000, el que integra de la siguiente manera: i.- La suma de \$ 60.000 totalmente en este acto mediante el aporte en propiedad de un vehículo marca Ford, tipo chasis con cabina, modelo B-7000. Motor marca Perkins N° PA6478261, Chasis marca Ford N° KA2LAT-24200, Dominio XHG 490; ii.- la suma de \$ 96.000 en efectivo, en este acto en un porcentaje del 25% y el saldo deberá ser integrado dentro

del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la constitución; b) El señor Belisario José Molinas Grondona suscribe 720 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 72.000 el que integra en efectivo en este acto en un porcentaje del 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la constitución; y c) El señor Estanislao Ignacio Molinas Grondona, suscribe 720 cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 72.000 el que integra en efectivo en este acto en un porcentaje del 25%, y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de la constitución.

7.- Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. Podrán designarse gerentes suplentes. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta.- Se designó gerente al señor Teodoro Nicolás Molinas Grondona, argentino, D.N.I. N° 32.165.279, C.U.I.T. N° 20-32165279-5, quien aceptó y constituyó domicilio especial en Barrio El Huayco, Manzana 517A, Casa 10 de la ciudad de Salta.

8.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

9.- Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 166,00 e) 27/11/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400002512 F. N° 0004-01758

"Baterplac S.R.L."

Prórroga - Modificación de Contrato Social

En virtud del Acta de Reunión de Socios N° 72 del 02/07/2.012, fs 85 del Libro de Actas de Socios N°1.

cuyas firmas fueron certificadas por la Esc. Luciana Andrea Araneta, en fecha 07/11/2.012, los socios resolvieron por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad, y en consecuencia modificar el Artículo Segundo del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de 15 (quince) años a partir del 12 de Noviembre de 2.012".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 21/11/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00 e) 27/11/2012

O.P. N° 400002510

F. N° 0004-01757

GRIVA SRL

Modificación de Contrato - Aumento de Capital y Ampliación del Objeto Social

Mediante Acta de Asamblea N° 5 del día 6 de Junio de 2.012, los socios de GRIVA S.R.L. han resuelto: ampliar el objeto social, aumentar el capital social de la firma, de la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000,00) a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), y la reforma de las cláusulas tercera y cuarta del Estatuto Social que quedan redactadas de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse dentro o fuera del territorio del país, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes operaciones: 1) La venta de insumos tecnológicos, artículos del hogar, servicios informáticos y gráfica en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, prestar los servicios y contrataciones que le fueran necesarios y realizar toda clase de actos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto, y cualquier otro contrato o convención nominada o innominada. 2) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, a corto, mediano y largo plazo, para la financiación de operaciones y negocios a realizar o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para la cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras"; "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil) dividido en 300 cuotas de \$ 1000,00

(Pesos mil) cada una Suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Illescas José Ignacio, el 50,00% del capital, o sea 150 cuotas de \$ 1000,00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento cincuenta mil) y el Sr. Ricardone Juan Antonio 50,00% del capital, o sea 150 de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, que hacen un total de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta mil)".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/11/12. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 85,00

e) 27/11/2012

O.P. N° 100031302

F. N° 0001-45285

"4C S.R.L."

Inscripción Socio Gerente

Por Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 04/09/12 se reúnen el Sr. Francisco José Cavólo, DNI N°

23.079.617, CUIL N° 20-23079617-4, de profesión arquitecto; Ricardo René Gramajo Armengot, DNI N° 23.655.109, CUIL N° 20-23655109-2, de profesión arquitecto; Francisco Daniel Szonyi, DNI N° 22.420.712, CUIT N° 20-22420712-4, de profesión empresario y Marcelo Serrano Brina, DNI N° 21.633.324, CUIL N° 20-21633324-2, de profesión ingeniero, conformando el 100 % del capital social, acuerdan lo siguiente:

1) Designación de Nuevo Gerente

Se acepta la renuncia del Sr. Francisco Daniel Szonyi y en su lugar se designa como Nuevo Socio Gerente al Sr. Ricardo René Gramajo Armengot para que desempeñe el cargo de manera indistinta junto con el Socio Francisco José Cavolo, obligando ambos a la sociedad mediante su firma, estableciendo además domicilio especial en calle Las Margaritas N° 154 de esta ciudad, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/11/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 27/11/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100031307

F. N° 0001-45287

Centro Paraguayo de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Paraguayo de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria la que se llevará a cabo el día Domingo 16 de Diciembre de 2012 a horas 11,00 en su sede social de Mariano Moreno 1881 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios N° 45, 46 y 47.
- 3.- Estudio de Proyecto de Modificación de Estatuto.
- 4.- Renovación de autoridades de comisión directiva.

5.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Bias Agüero
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/11/2012

O.P. N° 100031297

F. N° 0001-45280

Biblioteca "Hilda del Valle Díaz de Ruiz de los Llanos" - Cachi - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 12 de Diciembre del año 2.012 a hs. 18:00 en calle Ruiz de los Llanos esq. Avda. Güemes S/N, del municipio de Cachi, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, libro de Inventario, Me-

moria, Informe del Organó de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2002 al 31/12/2011.

Art. del estatuto: Las Asambleas se constituyen en primera convocatoria con la mitad más uno, de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, con el número que hubieren: se designan dos socios para que suscriban el acta.

Evangelina Romero
Secretaria
Liliana M. Guitián
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 27/11/2012

O.P. N° 100031293 F. N° 0001-45274

Universitario Rugby Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de U.R.C. convoca a sus asociados conforme lo establece su Estatuto a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 22 de diciembre de 2012 a hs. 12 en su sede social ubicada en Av. Robustiano Patrón Costas intersección oeste con Av. Bolivia Zona Huayco de la ciudad de Salta. Se celebrará la misma, con los socios presentes teniendo derecho a voto los socios Activos Plenos. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables compuesto por Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas correspondiente al ejercicio N° 25 iniciado el 01 de noviembre de 2011 y finalizado el 31 de octubre de 2012, e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

3.1.- Miembros de Comisión Directiva por el término de dos años: a) un presidente; b) un vicepresidente; c) un secretario y un prosecretario; d) un tesorero y un pro tesorero; e) tres vocales titulares; f) tres vocales suplentes.

3.2.- Miembros del Órgano de Fiscalización por el término de dos años: un titular y un suplente.

4.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Luis Alberto Trogliero
Secretario

Alberto Raymundo Sosa
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 27 y 28/11/2012

O.P. N° 100031288 F. N° 0001-45266

Sociedad Rural Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto Art. 27, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Lunes 17 de Diciembre de 2012, a hs: 12,30 en la Secretaría de la Entidad Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General del período 01 de Diciembre de 2011 al 30 de Noviembre de 2012, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.

3.- Fijar el día 03 de Diciembre de 2012 hasta hs. 17, como último plazo para la presentación y oficialización de Listas de Candidatos, a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente.

4.- Designación de las siguientes autoridades para el período 2012 - 2014, según Art. 35, inc. B) de los Estatutos y Reglamento de la Sociedad Rural Salteña: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Pro Secretario, Un Tesorero, Un Pro Tesorero, Seis Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes, Un Miembro Titular del Órgano de Fiscalización y Tres Miembros Suplentes del Órgano de Fiscalización.

5.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: Art. 38 del Estatuto: Transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum. la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

Ignacio Lupion
Secretario
Fernando Fortuny
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 27 y 28/11/2012

O.P. N° 100031275

F. N° 0001-45250

Centro Vecinal Barrio San José - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro Vecinal San José convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 20 de Diciembre del 2012 a las 21:00 horas en Avda. Juan de Dios Usandivaras y Avda. 20 de Junio (Escuela 4014 San José), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Estado Contable al 31/08/12, Memoria e Inventario.
- 3.- Informe Organo de Fiscalización.
- 4.- Elección de los Miembros de Comisión Directiva, sus Suplentes y Organo de Fiscalización.
- 5.- Actualización de cuota Social
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

La convocatoria la realiza la Comisión Directiva del Centro Vecinal B° San José, Personería Jurídica Dcto. 2213, de esta Ciudad de Salta.

Luis Alfredo Ocampo
Secretario
José Luis Sarapura
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/11/2012

O.P. N° 100031271

F. N° 0001-45241

Grupo Transparencia Salteña G.T.S.**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Grupo Transparencia Salteña GTS ONG Personería jurídica Resol. JGP N° 291/09 Convoca a una Asamblea Extraordinaria, con domicilio Pasaje Chicoana 1265, el 17 de diciembre de 2012 a hs 21 la misma se iniciará con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria, Estados de Recursos e Inventario de Organo de Fiscalización.

2.- Lista de Socios.

3.- Asuntos de Interés Institucional.

Prevía lectura y ratificación por parte de los presentes firmaran en conformidad en salta la fecha indicada.

Hugo Moya
Secretario
Mary Robles
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 27/11/2012

O.P. N° 100031270

F. N° 0001-45239

Asociación Civil de Ocupantes y Poseedores de Tierra de Anta y Rivadavia Banda Sur ACOPAR - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil de Ocupantes y Poseedores de Tierra de Anta y Rivadavia Banda Sur ACOPAR, en cumplimiento con el estatuto Art. N° 36, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día Sábado 15 de Diciembre de 2012 a hs 13 en el Puesto San Isidro, Ruta Juan Azurduy, Zona Salta Forestal, Dto. de Anta Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General del periodo 2011 e Informe del Órgano de Fiscalización.

Trascurrida una hora después de fijada la citación, sin haberse obtenido quórum la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Silvia L. Domínguez
Secretaria
José A. Guibergia
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/11/2012

O.P. N° 100031169

F. v/c N° 0002-02630

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Sec. de Recursos Hídricos
Consorcio Río Cachi Adentro

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Secretaría de Recursos Hídricos; Convoca a todos los regantes del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico río Cachi Adentro (departamento Cachi) a una Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre del año 2012, a horas 9:00 en el Salón Municipal, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Regularización institucional del Consorcio.
- 2.- Elección de autoridades para conformar la Comisión de Administración y

Fiscalización. Proclamación de las autoridades.

3.- Firma del Acta.

Ing. Antenor Alfredo Sulekic
 Jefe Programa
 Demanda de Irrigación
 Secretaría de Recursos Hídricos
Dra. Fanny Gribaudo
 Jefa Sub-Programa
 Consorcios de Riego
 Secretaría de Recursos Hídricos
Ing. Alfredo Fuertes
 Secretario de Recursos Hídricos
 Minist. de Ambiente y Producción Sustentable
 Provincia de Salta

Imp. S 125,00

e) 20 al 27/11/12

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100031308

Saldo anterior Boletín	S 671.516,20
Recaudación Boletín del día 23/11/12	<u>S 3.556,00</u>
TOTAL	S 675.072,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002517

Saldo anterior Boletín	S 153.572,00
Recaudación Boletín del día 23/11/12	<u>S 625,00</u>
TOTAL	S 154.197,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial. deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia. únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar